



MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

**MEMORIA SIMPLIFICADA 2021 CON OBSERVACIÓN Y
SOLICITUD DIRECTA DE LA COMISIÓN DE EXPERTOS EN
APLICACIÓN DE CONVENIOS Y RECOMENDACIONES
(CEACR/2018) DEL CONVENIO 182 SOBRE LAS PEORES
FORMAS DE TRABAJO INFANTIL, 1999**

SEPTIEMBRE, 2021

Tabla de contenido

MEMORIA SIMPLIFICADA	4
Regímen Jurídico	4
Observación (CEACR) - Adopción: 2018, Publicación: 108ª reunión CIT (2019)	9
CAPÍTULO I. Artículos 3, a), y 7, 1), del Convenio. Peores formas de trabajo infantil y sanciones. Venta y trata de niños con fines de explotación sexual.	9
1.1 Comentario de la CEARC	9
1.2 Comentario de la CEARC	10
1.2.1 Proyecto de cooperación en Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas en El Salvador.....	10
1.2.2 Eje de Prevención.....	11
CAPÍTULO II Artículo 7, 2). Medidas efectivas que siguen un plazo determinado. Apartados a) y b). Impedir la ocupación de niños en las peores formas de trabajo infantil y liberarlos de ese trabajo. Explotación sexual comercial y trata de niños con esos fines	15
2.1 Comentario de la CEARC	15
2.1.1 Medidas adoptadas para prevenir los casos de trata, liberar a los niños de tales prácticas y prevenir su readaptación, en particular en el contexto del plan nacional	16
2.2. Comentario de la CEARC	19
2.2.1 Consejo Nacional contra la Trata de Personas	19
Solicitud Directa (CEACR) - Adopción: 2018, Publicación: 108ª reunión CIT (2019).....	20
CAPÍTULO III Artículo 6 del Convenio. Programas de acción	20
3.1 Comentario de la CEARC	20
3.1.1 Información sobre los esfuerzos para proteger a los niños víctimas de trata de personas.....	21
3.2 Comentario de la CEARC	22
3.2.1 instrumentos que abordan el delito de Trata de Personas en El Salvador.....	22
CAPÍTULO IV Artículo 7, párrafo 2. Medidas efectivas en un plazo determinado. Apartados a) y b). Impedir la ocupación de niños en las peores formas de trabajo infantil y liberarlos de ellas	24
4.1. Comentario de la CEARC	24
4.2. Información sobre los resultados de las medidas adoptadas en el marco de los programas mencionados en la memoria del año 2018, especialmente del programa operativo de la Hoja de Ruta	25
4.2.1 Esfuerzos realizados en pro de la erradicación del trabajo infantil.....	25
4.3 Plan Permanente de verificación de los derechos del trabajo de los niños en edad de trabajar a través de la Inspección del Trabajo.....	43
4.4 Información detallada sobre los resultados obtenidos en el marco del Plan nacional de educación 2021.	45
Capitulo V. Apartado d). Niños expuestos a riesgos especiales. Niños trabajadores.	48
5.1 Comentario CEACR.....	48

5.2 Resultados de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM).....	49
5.3 Comités Locales de Derechos y Equipos de Asistencia Técnica.	54
5.4 Acciones de Promoción y Difusión de Derechos.....	57
Capítulo VI. Artículo 8. Cooperación internacional. Reducción de la pobreza	58
6.1 Comentario CEACR.....	58
6.2 Iniciativas para reducir la pobreza y contribuir así a la erradicación de las peores formas de trabajo infantil.	58
7. Destinatarios de copia de las Memorias.....	63



MEMORIA SIMPLIFICADA

Memoria correspondiente al año 2021, presentada por el Gobierno de El Salvador, de conformidad con las disposiciones del artículo 22 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, relativa al: **CONVENIO NÚMERO 182 SOBRE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL, 1999**

(Ratificación registrada ante la OIT el 15 de junio de 2000)

I y II. Sírvase facilitar una lista de los principales textos legales y reglamentarios, declaraciones de principios y otros documentos oficiales por los que se apliquen las disposiciones del Convenio. Se ruega adjuntar a la Memoria varios ejemplares de dichos textos, a menos que hayan sido ya enviados a la Oficina Internacional del Trabajo.

régimen Jurídico

Para dar efectividad a las disposiciones del Convenio, El Salvador cuenta con un régimen jurídico que aplica las disposiciones del Convenio y que a continuación se detalla:

- **Constitución de la República.**
Fecha: 15/12/1983 Diario Oficial: 234, Tomo: 281. Publicación: Diario Oficial, de fecha 16 de diciembre de 1983.
- **Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social.**
Decreto Legislativo No. 682 del 11 de abril de 1996, publicado en el Diario Oficial N° 81, Tomo 231 del 03 de mayo de 1996. Diario Oficial: 81, Tomo: 331, publicación Diario Oficial de fecha tres de mayo de 1996.
- **Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia**
Decreto Legislativo No.839 del 26 de marzo de 2009, publicada en el Diario Oficial No.68 tomo 383 del 16 de abril de 2009.
Reformas: (6) Decreto Legislativo No. 485 de fecha 13 de septiembre de 2013, publicado en el Diario Oficial No. 190, Tomo 401 de fecha 14 de octubre de 2013.
- **Ley Especial contra la Trata de Personas.**
Decreto Legislativo No. 824 de fecha 03 de abril de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 213, Tomo: 405, de fecha 14 de noviembre de 2014.
- **Ley de Desarrollo y Protección Social.**
Decreto Legislativo No. 647 de fecha 16 de octubre de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 213, Tomo: 405, de fecha 14 de noviembre de 2014.
- **Ley de Agricultura Familiar en vigencia**
Decreto Legislativo No. 814 de fecha 08 de abril de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 78, Tomo: 431, de fecha 28 de abril de 2021.

- **Código de Trabajo.**
Decreto Legislativo No. 15 de fecha 23 de junio de 1972, publicado en el Diario Oficial: 142 Tomo: 236 Publicación Diario Oficial de fecha 31 de julio de 1972.
Reformas: (24) Decreto Legislativo No. 479 de fecha 06 de noviembre de 2019, publicado en el Diario Oficial No. 222, Tomo 425 de fecha 25 de noviembre de 2019.
- **Código de Familia**
Decreto Legislativo No.677 del 22 de noviembre de 1993, publicado en el Diario Oficial No. 231 tomo 321, del 13 de diciembre de 1993.
Reformas: (18) Decreto Legislativo No. 817 de fecha 27 de enero de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 74, Tomo 431 de fecha 22 de abril de 2021.
- **Código Penal.**
Decreto Legislativo No.1030 de fecha 26 de abril de 1997, publicado en el Diario Oficial No. 105, Tomo 335 el 10 de junio de 1997.
Reformas: (75) Decreto Legislativo No. 638 de fecha 29 de marzo de 2017, publicado en el Diario Oficial No. 66, Tomo 415 de fecha 04 de abril de 2017.
- **Código Procesal Penal.**
Decreto Legislativo No.904 de fecha 4 de diciembre de 1996, publicado en el Diario Oficial No. 11, Tomo 334 el 20 de enero de 1997.
- **Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo. -**
Decreto Ejecutivo N° 24, de fecha 18 de abril de 1989, publicado en el Diario Oficial N° 70, Tomo: 303 de fecha 18 de abril de 1989.
Reformas: (68) Decreto Ejecutivo No. 15 de fecha 12 de mayo de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 90, Tomo 431 de fecha 13 de mayo de 2021
- **Reglamento para la Autorización de Permiso de Trabajo a los Adolescentes Trabajadores.**
Decreto No. 31 Ejecutivo de la República de El Salvador. 15 de marzo de 2011. Diario Oficial No. 68 Tomo 391 del 6 de abril de 2011.
- **Reglamento Interno y de Funcionamiento de las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia**
Acuerdo número 19, XIV Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. 22 de diciembre de 2011.
- **Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Red de Atención Compartida**
Acuerdo Número 5, XVIII Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. 1 de marzo de 2012.
- **Reglamento Especial de Coordinación y Supervisión de la Red de Atención Compartida.**
Acuerdo Número 2, III Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. 2 de septiembre de 2016.

- **Reglamento de Programas de Atención de la Niñez y de la Adolescencia.**
Acuerdo Número 1, III Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. 2 de septiembre de 2016.
- **Reglamento de la Ley de Desarrollo y Protección Social.**
Decreto Ejecutivo 43 de fecha 4 de julio de 2016, publicado en el Diario Oficial No. 123 Tomo 412 del 4 de julio de 2016.
- **Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la adolescencia.**
Acuerdo N°13, en la IX Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, de fecha 16 de mayo de 2013.

Este marco jurídico ha experimentado reformas, razón por la que se anexan a la presente las copias del régimen jurídico respectivo.

Las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores a las cuales se les envió copia en septiembre de 2018, de la memoria presentada por nuestro gobierno en ese año, relativo al “*Convenio número 138 sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo*”, (1973); no han hecho llegar hasta la presente fecha a esta Secretaría de Trabajo y Previsión Social, ningún tipo de comentarios sobre la misma.

Aplicación de la Ley Especial contra la Trata de Personas

Información sobre la aplicación de la Ley Especial contra la Trata de Personas, incluidas las investigaciones y enjuiciamientos efectuados y las condenas pronunciadas en el marco de la trata de niños menores de 18 años.

Se informa a la Honorable Comisión de Expertos que, el Estado salvadoreño, cuenta con un Sistema Nacional de Información sobre Trata de Personas, el cual es un instrumento de recolección, procesamiento y análisis de información estadística y académica sobre características y dimensiones de la trata de personas interna y externa en El Salvador, sus causas y efectos; dicha información es suministrada por las organizaciones gubernamentales que manejan información relacionada con la trata de personas.

Los datos suministrados al sistema son de carácter público, en resúmenes numéricos, informes y estadísticas que no incluyen datos personales de las víctimas o de carácter judicial o policial operativo.

TABLA 1 ESTADÍSTICAS DE RESULTADOS DELITO DE TRATA DE PERSONAS				
Año	Número de casos iniciados	Nº de Casos	Modalidad	Número de condena
2018	46	2	Trabajo Forzado	2
		44	Explotación Sexual	2

Fuente: Datos estadísticos proporcionados por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Mayo 2021

TABLA 2 ESTADÍSTICAS DE RESULTADOS DELITO DE TRATA DE PERSONAS				
---	--	--	--	--

Año	Número de casos iniciados	Nº de Casos	Modalidad	Número de Condena
2019	80	1	Mendicidad Forzada	
		77	Trabajo Forzado	1
		2	Explotación Sexual	2

Fuente: Datos estadísticos proporcionados por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Mayo 2021

TABLA 3 CASOS DE TRATA DE PERSONAS INVESTIGADOS Y CONDENADOS 2020		
Rubro	Casos Investigados	Imputados Condenados en 2020
Modalidad: EXPLOTACIÓN SEXUAL	39 Casos Investigados	5 Imputados Condenados
Modalidad: ADOPCIONES FRAUDULENTAS	1 Casos Investigados	-----
Modalidad: MATRIMONIOS FORZADOS	-----	7 Imputados Condenados
TOTAL:	40 Casos Investigados	12 Imputados Condenados

Fuente: Datos estadísticos proporcionados por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Mayo 2021
La vigencia de los Decretos de suspensión de Plazos Judiciales y Administrativos generó disminución de Vistas Públicas y demás Audiencias. En el contexto COVID 19.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



1.1.1.2. Policía Nacional Civil (PNC)

Por su parte la Policía Nacional Civil (PNC) informó que, a través de sus dependencias ha venido aplicando la Ley Especial contra la Trata de Personas desde su entrada en vigor. El Manual de Normas y Procedimientos investigativos, en el cual se detalla la actuación paso a paso y el marco legal que sustenta la respuesta institucional. Asimismo, incluye criterios de actuación en caso con víctimas menores de edad. Dicho Manual, contiene implícito el principio de no revictimización, con el propósito de minimizar la revictimización durante el abordaje inicial a víctimas menores de edad, así como el principio del Interés Superior del niño, niña o adolescente, los cuales llevan implícito el respeto a la dignidad de las víctimas. En tal sentido, tanto en las investigaciones como en las fases del proceso penal, el personal policial interviniente apega sus actuaciones al Código de Conducta.

Gráfica 1
Casos de Trata de Personas por Año



Fuente: Información proporcionada por la Policía Nacional Civil (PNC). Mayo 2021

La Gráfica anterior, expone los casos de Trata de Personas en los que han resultado menores de edad como víctimas, según detalle: Para el año 2018 se registraron 3 casos de mendicidad forzada, y 5 de Explotación Sexual; para el año 2019, un caso de trabajo forzado, 2 casos en la modalidad de mendicidad forzada y 16 casos de explotación sexual, un caso

de matrimonio o unión forzada, y uno no determinado. Para el año 2020, únicamente se registraron 2 casos en la modalidad de Explotación Sexual, en los que las visitas eran menores de edad.

1.1.1.3 Corte Suprema de Justicia

Asimismo, la Corte Suprema de Justicia, informó que, a nivel de Juzgados de Paz del municipio de San Salvador, se reportaron 5 procesos por delitos de Trata de Personas, Trata de Personas Agravada bajo la Modalidad de Explotación Sexual y Tráfico Ilegal de Personas, reportando un proceso en el año 2018, 2 en el año 2019 uno en el año 2020 y uno iniciado en el año 2020. Se adjunta en un CD, la jurisprudencia relacionada a la temática e identificada por el Centro de Documentación Judicial de la Corte Suprema de Justicia. (ANEXO 1)

Observación (CEACR) - Adopción: 2018, Publicación: 108ª reunión CIT (2019)

CAPÍTULO I. Artículos 3, a), y 7, 1), del Convenio. Peores formas de trabajo infantil y sanciones. Venta y trata de niños con fines de explotación sexual.

1.1 Comentario de la CEARC

En sus comentarios anteriores, la Comisión pidió al Gobierno que adoptara las medidas necesarias para garantizar que se llevaran a cabo investigaciones exhaustivas y enjuiciamientos rigurosos de las personas que se dedican a la venta y la trata de niños menores de 18 años con fines de explotación sexual. La Comisión pidió asimismo al Gobierno que garantizara que se adoptaba el proyecto de ley especial contra la trata de personas. Le pidió asimismo que comunicara información y estadísticas sobre las investigaciones y las condenas dictadas en relación con la venta y la trata de niños menores de 18 años con fines de explotación sexual. *La Comisión toma nota de la información de la memoria del Gobierno, según la cual la trata de personas se ha convertido en el segundo delito más grave después del narcotráfico, que afecta sobre todo a los niños de 10 a 19 años, y que la lucha contra éste será una prioridad. La Comisión toma nota con **satisfacción** de la adopción de la Ley Especial contra la Trata de Personas (decreto núm. 824, de 16 de octubre de 2014) y de su reglamento de aplicación (decreto núm. 61, de 25 de octubre de 2016). La Comisión toma nota la nueva ley propone una definición ampliada del delito de trata de personas «el que entregue, capte, transporte, traslade, reciba o acoja a personas, dentro o fuera del territorio nacional, o facilite, promueva o favorezca, para ejecutar o permitir que otros realicen cualquier actividad de explotación humana», un delito para el que prevé una sanción con pena de diez a catorce años de reclusión. El artículo 55 de la ley establece que, cuando la víctima sea niña, niño o adolescente, el tiempo de duración de la condena será entre dieciséis y veinte años. La comisión de un delito contra una niña, un niño o un adolescente es una circunstancia agravante según la ley. Además, el artículo 55 tiene en cuenta delitos causados por personas directa o indirectamente responsables del cuidado de la niña, niño o adolescente que se encuentre bajo una medida de acogimiento en entidades*

públicas o privadas. La nueva ley menciona 69 artículos que penalizan la explotación sexual, el turismo sexual, el comercio de personas, el trabajo o los servicios forzosos, la esclavitud y la explotación por la mendicidad. La ley establece medidas concretas para la protección de las víctimas: i) la creación de unidades especiales en el departamento del Ministerio Público y de la policía nacional; ii) la creación de albergues y centros de atención especializada para las víctimas de trata de personas; iii) programas de reintegración social con medidas de asistencia prolongadas; iv) fondos de asistencia a las víctimas, y v) medidas de acceso a la justicia y a la confidencialidad. La ley establece además una evaluación cada tres años de la política nacional contra la trata de personas. La Comisión toma nota de las informaciones detalladas que comunica el Gobierno en su memoria sobre los casos de trata y venta de niños, así como de la naturaleza de las sanciones pronunciadas y de las condenas impuestas. El Gobierno señala que, en 2014, se arrestó a 55 personas por delito de trata de personas y se iniciaron 53 investigaciones de las cuales se derivaron siete enjuiciamientos y condenas por delito de trata de niños. Entre 2016 y 2017, se juzgó y condenó a seis personas por delitos de trata con fines de explotación laboral y sexual de menores. La Comisión toma nota de los datos proporcionados por el Gobierno sobre los casos de trata de personas en los lugares fronterizos: 87 víctimas de explotación sexual detectadas (76 mujeres y 11 hombres), de las cuales 68 eran niños y, entre ellos, tres niñas víctimas de trabajo forzoso. Diez de estas víctimas no tenían la nacionalidad salvadoreña. La Comisión toma nota asimismo del desarrollo del proyecto de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas cuyo objetivo consiste en consolidar las capacidades de detección, investigación, procesamiento y resolución de casos de trata de personas y de tráfico de migrantes. El proyecto de tres años es ejecutado por la Oficina Regional de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para Centroamérica y el Caribe (UNODC-ROPAN) y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. **La Comisión pide al Gobierno que proporcione información sobre la aplicación de la Ley Especial contra la Trata de Personas, incluidas las investigaciones y enjuiciamientos efectuados y las condenas pronunciadas en el marco de la trata de niños menores de 18 años. La Comisión pide asimismo al Gobierno que comunique información sobre la aplicación del proyecto de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas cuando haya sido adoptado.**

1.2 Comentario de la CEARC

Información sobre la aplicación del proyecto de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas cuando haya sido adoptado.

1.2.1 Proyecto de cooperación en Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas en El Salvador.

Se informa a la Honorable Comisión que, en junio del año 2017, la Oficina Regional de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para Centroamérica y el Caribe en Panamá (UNODC - ROPAN), y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador, firmaron un proyecto de cooperación en Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas en El Salvador.

El proyecto tuvo como objetivo fortalecer las capacidades nacionales en detección, investigación, procesamiento y resolución de casos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas. Tuvo una duración de 3 años y como principales beneficiados al Consejo Nacional contra la Trata de Personas de El Salvador, Policía Nacional Civil, Fiscalía General de la República, Dirección General de Migración y Extranjería y Corte Suprema de Justicia.

Dicho Proyecto disponía de cuatro componentes: 1) Marco jurídico nacional sobre tráfico de migrantes acorde al Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional. 2) Fortalecimiento del marco de detección, investigación y persecución del tráfico de migrantes y trata de personas en El Salvador. 3) Incremento de la cooperación internacional en la investigación de casos de tráfico de migrantes y trata de personas. 4) Fortalecimiento en materia de prevención en casos de Tráfico de Migrantes y Trata de Personas.

Para el Estado salvadoreño, la implementación del proyecto de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, es clave considerar algunas acciones implementadas por las instituciones que integran el Consejo Nacional contra la Trata de Personas (CNCT) siendo las siguientes:

1.2.2 Eje de Prevención

1.2.2.1 Año 2018

- La Policía Nacional Civil, a través de la Unidad de Trata de Personas y delitos conexos, realizó jornadas de concientización con Policías encargados del área de prevención, con el objetivo de poder replicar las jornadas en la corporación.
- Divulgación periódica de las formas de captación, características, riesgos y consecuencias de la trata de personas en sus diferentes modalidades, dirigidas a grupos en situación de vulnerabilidad con énfasis en las niñas, niños, adolescentes y mujeres.
- Abordaje del delito de la trata de personas dentro de la currícula del Ministerio de Educación en todos los niveles, el fomento a la cultura de denuncia o aviso contra el delito de la trata de personas en forma permanente.
- Se han impartido charlas de concientización con estudiantes de Centros Educativos públicos y privados, con la implantación de jornadas de prevención de la trata de personas en los municipios de mayor incidencia a la violencia de El Salvador, con el apoyo financiero del UNODC.
- Se ha capacitado a los oficiales de migración en las fronteras terrestres y aéreas, para la detección de posibles víctimas de Trata de Personas, quienes a su vez orientan a la población de la zona a estar alerta de cualquier tipo de amenazas; los oficiales de migración poseen el Manual del Agente Migratorio, para la detección de posibles víctimas de Trata de Personas.

- El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se unió a la campaña de prevención “Corazón azul”. Con el objetivo de combatir la trata de personas y reducir la vulnerabilidad de las víctimas; En el marco de la campaña “Corazón Azul” las instituciones parte del Consejo Nacional contra la Trata de Personas se sumaron a la campaña realizando actividades de sensibilización, para dar a conocer, enterar, educar, y participar con mucha proactividad en la prevención de este delito; además alentar una participación ciudadana masiva para generar opinión en cuanto al papel que debemos jugar todos en la erradicación de este delito en armonía y coordinación con las autoridades.
- Se han realizado Operativos preventivos en posibles lugares de explotación sexual en coordinación con Policía nacional Civil y Fiscalía General de la Republica.
- La Procuraduría General de la República (PGR), realizó Jornadas de prevención en el marco de la **campaña “Corazón Azul”** en diferentes Centros Escolares; realizó 6 jornadas de prevención en el marco del programa **“Aprendamos a conocer y defender tus derechos y deberes”**, el cual se desarrolla en centros escolares ubicados en los municipios de Apopa, San Salvador, Soyapango y La Libertad, siendo uno de los temas más importantes a impartir “la Trata de Personas”.
- La Dirección General de Migración y Extranjería, realizó jornadas de difusión sobre la **Campaña “Corazón Azul”** en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional contra la Trata de Personas (CNCT), Imposición de pines y material informativo a los Oficiales de Migración destacados en el Aeropuerto.
- En el marco del Día Internacional Contra la Trata de Personas, se realizó acto en el cual se les dio un reconocimiento a los Servidores Públicos de la DGME, que han realizado su mayor esfuerzo en cuanto a la detección de casos de trata de personas; asimismo se entregó material informativo a los usuarios.
- También se realizaron charlas a usuarios de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) sobre la prevención y combate de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.
- Se realizaron charlas a usuarios de la DGME sobre los peligros de la migración irregular.
- Se realizaron Charlas de prevención en la Feria de la **JUVENTUR 2018** a adolescentes y personas adultas que asistieron a dicho evento.
- Se realizó una jornada de sensibilización sobre el delito de Trata de Personas estudiantes de Centros Escolares del Municipio de Jucuapa.
- Se hizo la entrega simbólica de ROLL UP donados por UNODC en coordinación con la SEC, para prevenir y combatir la trata de personas, para ser instalados en las diferentes fronteras, aeropuertos y sucursales de Emisión de Pasaportes.

- En el mes de julio del 2018 el Consejo a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo (SEC) y en coordinación con la facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador con el apoyo de UNODC se realizó acto en el marco de la conmemoración del día mundial contra la trata de personas, en el que asistieron alumnos de la Academia Nacional de Seguridad Pública. (ANSP), Universidad de El Salvador (UES), Centro Escolar España, funcionarios de diversas carteras del Estado, organismos Internacionales, embajadores entre otros.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Derechos Humanos en coordinación con la SEC realizó jornadas de sensibilización del tema de trata de personas y en el marco de la Ley Especial contra la Trata de Personas a funcionarios de todas las direcciones de la Cancillería.

1.2.2.2 Año 2019

- Por medio de la dirección de los titulares del Ministerio de Salud, se capacitó a la red de hospitales de la red Pública, Unidades de Salud y FOSALUD a nivel nacional, para la detección temprana de las posibles víctimas de trata de persona que llegan a los Hospitales de la red nacional a pasar consulta y que cumplen con indicadores que generan sospechas a los profesionales de posibles casos de Trata de Personas.
- Como buenos resultados a las concientizaciones y divulgación de la Ley Especial contra la Trata de Personas para, médicos, medicas, enfermeras, promotores de salud, entre otros se detectaron: por parte del personal de salud, 28 presuntos casos de trata de personas adolescentes entre 10 y 17 años, todos remitidos a la Fiscalía General de la República para el inicio de la investigación y a las Juntas de Protección.
- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), se detectó la cantidad de 73 estudiantes afectados por el delito de trata de personas. Es importante mencionar, que dichos estudiantes se incorporan al sistema educativo.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio de la Dirección de Derechos Humanos en coordinación con la SEC, realizó jornadas de sensibilización del tema de trata de personas y en el marco de la Ley Especial contra la Trata de Personas a funcionarios de todas las direcciones de la Cancillería.
- El Ministerio de Seguridad Pública, a través de la Dirección de Atención a Víctimas, por medio de la Oficina Local de Atención a Víctimas de Violencia (OLAV), realizaron capacitaciones a nivel nacional a los Comités de Prevención de la Violencia y Estudiantes de Centros Escolares, Hospitales, proporcionando un total de 20 oficinas de Local de Atención a Víctimas, a fin de sensibilizar y dar a conocer la Ley Especial contra la Trata de Personas, que pretende incentivar la denuncia a nivel local y en las que se están priorizando el delito de Trata de Personas.
- La Secretaría Ejecutiva e integrantes del Consejo Nacional contra la Trata de Personas, han continuado replicando acciones de prevención de la **Campaña Internacional de Corazón Azul contra la Trata de Personas**, siendo El Salvador

como el séptimo país de Latinoamérica en sumarse a la campaña “**Corazón Azul**”, un movimiento que utiliza el arte, la cultura, el deporte y la generación de espacios de discusión y reflexión, buscando crear conciencia sobre el delito de trata de personas y su impacto en la sociedad.

- El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, en marco de la Conmemoración Internacional contra la Lucha de la Trata de Personas, y la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional contra la Trata de Personas realizaron un acto que tuvo como objetivo de generar mayor conciencia, promover y proteger los derechos de las víctimas de la trata de personas a nivel nacional y regional, reafirmando el compromiso y el empeño en reprimir a las estructuras delincuenciales a que los tratantes exploten a las personas, en dicho evento, participaron jóvenes, estudiantes de distintos centros escolares Públicos y privados, representante del comité técnico, representantes de embajadas, organismos Internacionales y de la Sociedad Civil del que convergen en el tema, en el que se presentó una obra de teatro denominada “**La Travesía**”, cuya trama gira entorno a los conflictos familiares y los peligros que el migrante enfrenta en la travesía, y puede convertirse en víctima de trata de personas con grupos criminales con la finalidad de explotar al ser humano, esto con el apoyo la Oficina contra la Droga y el Delito (UNODC); Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Save The Children.
- Se coordinó el desarrollo de una actividad virtual enfocada en los Esfuerzos Regionales en la lucha contra la trata de personas de la CORETT, El Salvador participando como país miembro y a la vez realizando funciones de Secretaria Técnica de la Coalición Regional, realizado el día 31 de julio de 2019, del año dos mil diecinueve, en el marco de la conmemoración al día internacional contra la trata de personas. Los países miembros participaron para compartir las acciones realizadas en el contexto de COVID 19 en los ejes de atención, protección, persecución y desafíos afrontados.

1.2.2.3 Año 2020

El Consejo Nacional contra la Trata de Personas de El Salvador, en el marco de la ejecución de la Ley Especial contra la Trata de Personas, informó que, durante el año 2020, pese a las limitaciones que se han afrontado por la pandemia, particularmente porque las restricciones impuestas por la pandemia, hizo que su trabajo sea aún más difícil, pese a todo lo antes comentado, se detallan algunas acciones realizadas:

- Curso especializado sobre trata de personas virtual, para oficiales migratorios en primera línea y actores clave vinculados a la respuesta institucional contra la trata de personas y el tráfico ilegal de personas en un periodo de 16 horas Policía Nacional Civil (PNC), Fiscalía General de la República (FGR) y la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)- American Friends Service Committee (AFSC)
- En el marco del fortalecimiento de capacidades a los funcionarios de las Oficinas Locales de Atención a Víctimas y Migración Forzada, se realizó el primer curso especializado de migración, trata y tráfico ilícito de personas en modalidad virtual, con una duración de 7 jornadas.

- Se realizó un Webinar en el marco de la conmemoración contra la trata de personas.
- En el marco de la conmemoración internacional contra la trata de personas, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional contra la Trata de Personas (CNCTP), realizó la imposición de *pinos de corazón azul* a todo el personal del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, explicando la representación del pin y a la vez brindando charla de sensibilización.
- La Dirección General de Migración y Extranjería a través de la Gerencia de Atención al Migrante, realizó campaña de prevención y sensibilización sobre los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, dirigidas a la población en general, en la Frontera ANGUIATU. En dicha actividad, se explicaron las modalidades del delito de trata de personas, las formas de captación y autoridades competentes donde pueden interponer la denuncia.

1.2.2.4 Año 2021

- La representación de El Salvador a través de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional contra la Trata de Personas, participó en el foro virtual “**Unidos contra la trata de personas**”, en conjunto con autoridades de los países Honduras y Guatemala para visibilizar las acciones desarrolladas y reafirmando compromisos de prevención, atención y persecución.
- La Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), a través de la Gerencia de Atención al Migrante, se impartieron charlas de prevención en Sucursal San Miguel, con el objetivo de sensibilizar a los usuarios, sobre los delitos de trata de personas y tráfico ilegal de personas.
- La Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional contra la Trata de Personas (CNCTP) en coordinación con la OIM, con el objetivo de promover la prevención, realizó un proceso de sensibilización denominado “**Curso Especializado Niñez y Juventud Migrante**” dirigido a talento humano destacado de la Policía Nacional Civil (PNC), que tendrán a cargo los Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades (CUBO).

CAPÍTULO II Artículo 7, 2). Medidas efectivas que siguen un plazo determinado. Apartados a) y b). Impedir la ocupación de niños en las peores formas de trabajo infantil y liberarlos de ese trabajo. Explotación sexual comercial y trata de niños con esos fines.

2.1 Comentario de la CEARC

En sus comentarios anteriores, la Comisión tomó nota que el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública había puesto en marcha un plan destinado a erradicar la explotación sexual comercial, la trata de seres humanos, el trabajo infantil y las peores formas de trabajo infantil en el marco del Plan Estratégico Institucional. No obstante, la Comisión tomó nota de que, si bien el plan nacional y el mandato del Consejo Nacional se centran en general en la

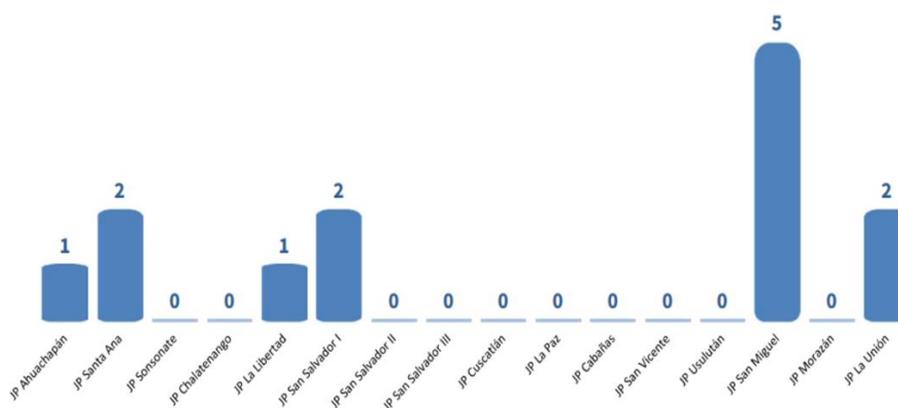
*trata de personas, no contemplan disposiciones específicas para los niños víctimas menores de 18 años. La Comisión alentó vivamente al Gobierno a que adoptara medidas inmediatas y efectivas en un plazo determinado para prevenir, liberar y rehabilitar a los niños víctimas, específicamente en el contexto del plan nacional. La Comisión toma nota de que, según la memoria del Gobierno, existe una política de justicia, seguridad pública y cohabitación, elaborada por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, así como cinco líneas principales que articulan las estrategias y las acciones de esta política. La primera fase de la línea 4 da cuenta de los niños víctimas de delitos a través del examen de protocolos especiales de atención a las víctimas por las oficinas centrales administrativa y judicial y a través del acompañamiento a las víctimas que brinda el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA) y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA). La Comisión toma nota en la memoria del Gobierno de las formaciones impartidas a los jueces, la policía y los procuradores en materia «de investigación sobre la trata de personas, asistencia a las víctimas de trata y medidas para garantizar a las víctimas su acceso a la justicia». La Comisión toma nota también de la formación sobre trata de personas impartida por los funcionarios de El Salvador a los funcionarios de Panamá y a los colaboradores funcionarios de Interpol, así como de Guatemala, Honduras, Nicaragua, México y Estados Unidos. La Comisión toma nota de la Memoria del Gobierno que en 2014, en el albergue para niñas víctimas de explotación sexual, se prestó atención médica y psicológica a 13 niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual. **Recordando una vez más que los niños menores de 18 años de edad son especialmente vulnerables a la trata con fines de explotación sexual comercial, la Comisión alienta firmemente al Gobierno a que adopte medidas para prevenir los casos de trata, liberar a los niños de tales prácticas y prever su readaptación, en particular en el contexto del plan nacional. Al tiempo que toma nota de la ausencia de información sobre este punto, la Comisión pide al Gobierno que proporcione, en su próxima memoria, los resultados o las actividades realizadas en el marco del Plan Estratégico Institucional.***

2.1.1 Medidas adoptadas para prevenir los casos de trata, liberar a los niños de tales prácticas y prever su readaptación, en particular en el contexto del plan nacional.

2.1.1.1 Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia

Se informa a la Honorable Comisión que el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), de enero a diciembre 2018, a través de las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia recibieron 13,380 casos por presuntas amenazas o vulneraciones a derechos, de los cuales 13 casos se relacionan a niñas, niños y adolescentes víctimas de trata, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:

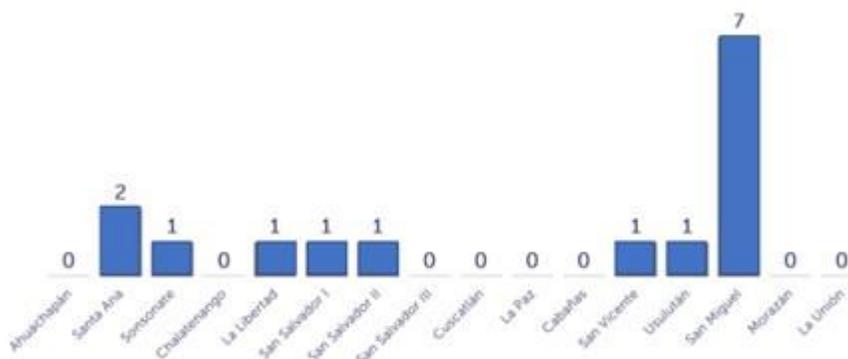
Gráfica 2
Casos recibidos por Trata de Personas por Departamento
Enero-Diciembre 2018



Fuente: Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia, Unidad de Información y Análisis - Subdirección de Políticas
 Enero - diciembre 2018

Asimismo, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA), de enero a diciembre 2020, a través de las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia, recibieron 9,416 casos por presuntas amenazas o vulneraciones a derechos, de los cuales 15 casos se relacionan a niñas, niños y adolescentes víctimas de trata, tal y como se muestra en la siguiente Gráfica:

Casos recibidos por Trata de Personas por Departamento
Enero-Diciembre 2020



Fuente: Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia, Unidad de Información y Análisis - Subdirección de Políticas
 Enero - diciembre 2020

2.1.1.1 Acciones de la Unidad Especializada Delitos Tráfico Illegal y Trata de Personas de la Fiscalía General de la República (FGR)

Por su parte la Fiscalía General de la República (FGR), a través de su **Unidad Especializada Delitos Tráfico Illegal y Trata de Personas**, en toda investigación penal en la que se identifica, localiza o rescata una Niña, Niño o Adolescente víctima de Trata de Personas en

situación de grave riesgo, se coordina con la respectiva Junta Departamental de Protección a la Niñez y Adolescencia, instancia a la que corresponde, conocer de oficio o a petición de parte, sobre amenazas o violaciones a los derechos de la niñez y adolescencia; y dictar y velar por la aplicación de las medidas administrativas de protección necesarias para proteger sus derechos, entre ellas la medida de Acogimiento de Emergencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, normativa que regula el Sistema de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia. Además, la Unidad Fiscal Especializada Delitos Tráfico Ilegal y Trata de Personas, dentro del proceso de protección y atención de las víctimas vinculadas a las investigaciones y procesos penales, les brinda un acompañamiento psicológico a través de psicóloga especializada en la atención de víctima de Trata de Personas, para superar el daño emocional causado por el proceso criminal que implica la Trata de Personas y crearles una condicional emocional que les permita intervenir en el proceso penal sin ser revictimizadas y ayudarle a construir un nuevo proyecto de vida. Y se realizan coordinaciones interinstitucionales con organismos nacionales o extranjeros, para que las víctimas sean incorporadas a programas de formación y actividades productivas remuneradas, lo cual es fundamental para que las víctimas de Trata de Personas superen sus condiciones de vulnerabilidad y no vuelvan a ser sometidas a una situación de explotación humana.

Respecto a las acciones de país en el área estratégica de prevención de la Trata de Personas, la **Ley Especial Contra la Trata de Personas**, establece en el **Artículo 22**, que el Consejo Nacional Contra la Trata de Personas, elaborará, coordinará y ejecutará la **Política Nacional Contra la Trata de Personas**, y en su **Artículo 25**, establece que los contenidos o ejes esenciales de la Política son los siguientes: a) Detección; b) **Prevención**; c) Atención Integral; d) Protección Integral; e) Restitución; f) Persecución; g) Coordinación y cooperación interinstitucional; h) Cooperación entre los Estados; i) Anticorrupción y j) Formación especializada. Además, establece en su **Artículo 26**, que dentro del enfoque de la prevención, deben entenderse todos los Planes, proyectos, programas y estrategias orientadas a transformar el entorno de riesgo y a fortalecer las habilidades y condiciones de las personas y comunidades para la erradicación de la Trata de Personas. Por lo que, para ello las instituciones que participen en las estrategias de prevención del delito de Trata de Personas, enfocarán sus recursos de acuerdo a sus competencias y desarrollarán medidas tales como: - Elaboración de documentos, divulgación de información a través de los medios de comunicación social e institucional, incluso del abordaje del delito de Trata de Personas dentro de la curricula del Ministerio de Educación en todos los niveles, desarrollo de foros de discusión multisectoriales implementación de campañas enfocadas en los grupos más vulnerables, fomento de la capacitación constante a los funcionarios públicos de todas las instituciones. -Diseñar e implementar protocolos interinstitucionales de actuación, para detectar y prevenir con agilidad las modalidades del delito de Trata de Personas y las zonas geográficas de mayor incidencia y fortalecer la cooperación internacional a través de acuerdos que tengan como fin la prevención del delito de Trata de Personas, enfocados principalmente en la región centroamericana.

2.1.1.2 Acciones Estratégicas de Prevención y Combate de la Trata de Personas

Efectivamente las instituciones que conforman el Consejo Nacional contra la Trata de Personas de El Salvador han realizado y continuarán realizando diversos esfuerzos o acciones estratégicas de prevención y combate de la Trata de Personas, entre las cuales podemos mencionar:

- ✓ Programas de divulgación de riesgos que enfrenta la niñez y adolescencia ante las diferentes estrategias de captación o reclutamiento utilizadas por los Tratantes de Personas;
- ✓ Implementación del sistema: **ALERTA ANGEL DESAPARECIDO**, el cual constituye una valiosa herramienta utilizada en la búsqueda, localización y rescate de niños, niñas y adolescentes víctimas de Trata de Personas y delitos conexos;
- ✓ Intervención activa de las respectivas Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia, en los procesos de protección de Niños Niñas y Adolescentes;
- ✓ Creación y aplicación de **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL INMEDIATA DE LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS**;
- ✓ Creación y Administración de **ALBERGUE ESPECIALIZADO PARA VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS**, el cual se encuentra bajo la administración del ISNA;
- ✓ Realización de Operativos Preventivos realizados por Fiscalía General de la Republica y Policial Nacional Civil, en lugares identificados como posibles sitios de explotación sexual, con el propósito de identificar y rescatar víctimas de Trata de Personas nacionales y extranjeras.

2.2. Comentario de la CEARC

Información de los resultados o actividades realizadas en el marco del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Justicia.

2.2.1 Consejo Nacional contra la Trata de Personas

Se informa a la Honorable Comisión que el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), en el año 2014, a través de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional contra la Trata de Personas, compartió la información cuando se encontraba trabajando en la construcción de Política Nacional contra la Trata de Personas y en ese mismo marco en el Plan Estratégico del Consejo Nacional contra la Trata de Personas, dichas acciones eran las que se disponía en ese momento, más no un Plan de Acción específico del MJS.

Cuando se establece a título institucional del MJSP, se hablaba y hacía referencia a que el MJSP estaba realizando acciones en materia de prevención de trata de personas en el ámbito al cumplimiento de la Política Nacional contra la Trata de Personas, es decir la estrategia global que tenía como finalidad la implementación de acciones de fortalecimiento de la rectoría técnica y política en el tema, y que facilitara la coordinación interinstitucional volviéndola más eficiente y eficaz en los distintos procesos que se lleven a cabo desde el

Consejo Nacional contra la Trata de Personas a través de la optimización de los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, para lograr los cambios necesarios para reducir el delito de la trata de personas y sus consecuencias.

En ese sentido, se hace la aclaración que no era un Plan Estratégico Institucional del MJSP, sino que se enmarcó que el MJSP estaba realizando acciones de prevención con la elaboración del Plan Estratégico del Consejo Nacional contra la Trata de Personas, por presidir en ese momento la presidencia y secretaria ejecutiva, de las cuales se informan en esta misma Memoria y que son arriba mencionadas.

Por otro lado en todos los instrumentos, políticas, protocolos, programas, planes contemplan disposiciones para la prevención de la trata de personas, desde la niñez y adolescencia hasta adultos, mismos que se han realizado con el apoyo de las instituciones rectoras en el tema Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), Policía Nacional Civil (PNC), Fiscalía General de la República (FGR), Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) y la Procuraduría General de la República (PGR).

La información compartida con antelación, contienen los resultados realizados en el marco del Plan de acción en el eje estratégico de prevención en el Consejo Nacional contra la Trata de Personas.

La Comisión plantea otras cuestiones en una solicitud dirigida directamente al Gobierno.

Solicitud Directa (CEACR) - Adopción: 2018, Publicación: 108ª reunión CIT (2019)

CAPÍTULO III Artículo 6 del Convenio. Programas de acción.

3.1 Comentario de la CEARC

En su comentario anterior, la Comisión tomó nota de la adopción de un protocolo especial relativo a los niños y los adolescentes víctimas de trata o de las peores formas de trabajo. La Comisión tomó nota asimismo de las medidas establecidas por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), así como de los programas iniciados con la asistencia de la OIT para aumentar la tasa de escolarización y de asistencia escolar. La Comisión pidió al Gobierno que siguiera proporcionando información sobre estas medidas, incluidas las que atañen a la aplicación del protocolo especial mencionado más arriba. La Comisión toma nota de las indicaciones del Gobierno, según las cuales ha creado una norma técnica de atención integral en salud (acuerdo núm. 1064, de 21 de julio de 2016). Esta norma tiene en cuenta la rehabilitación de los niños maltratados. Así, por ejemplo, según el artículo 45, «el personal de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS) que atiende a niñas, niños y adolescentes afectados por maltrato infantil, explotación sexual comercial y las peores formas de trabajo infantil deben realizar intervenciones para su rehabilitación integral según la norma técnica establecida». La norma se basa también en el artículo 52 que establece lo siguiente: «referir oportunamente a niñas, niños y adolescentes afectados por maltrato infantil, explotación sexual comercial y las peores formas de trabajo

infantil, a las instancias prestadoras de servicios de salud y de protección legal, y dar seguimiento a los casos según la normativa vigente». Del mismo modo, la Comisión toma nota de la atención prestada a 796 niñas, niños y adolescentes en el marco de las RIIS. La Comisión toma nota en su memoria de la formación prestada por el Gobierno a 240 facilitadores y a 395 personas que forman parte de las unidades comunitarias de salud familiar en las cinco regiones del país sobre la aplicación de la norma técnica de atención integral, con vistas a atender a las víctimas de violencia especialmente a los niños. La Comisión toma nota de los cursos de formación sobre la explotación sexual con fines comerciales a las niñas, niños y adolescentes (ESCNNA), en el marco de la cultura turística, organizados por el Ministerio de Turismo y la policía nacional de turismo que fueron destinadas al sector económico. Asimismo, han tenido lugar conversaciones sobre este tema con el Ministerio de Turismo y la policía nacional de turismo, así como con las cooperativas y los propietarios y empleados de las pequeñas y medianas empresas turísticas. La secretaría ejecutiva del Consejo Nacional contra la Trata de Personas, ha realizado actividades de sensibilización para 2 473 funcionarios y empleados públicos, así como estudiantes, jueces, policías y procuradores. La Comisión toma nota de que, según la memoria del Gobierno, se han adoptado medidas tendentes a la atención integral, la protección y la restitución de las víctimas de trata de personas. Se ha puesto en marcha un equipo de respuesta rápida, constituido por diferentes instituciones. Igualmente, la aplicación del protocolo de atención interinstitucional y especializada para los niños y adolescentes víctimas de violencia sexual y de trata, así como para los niños de la calle y los niños víctimas de las peores formas de trabajo infantil ha prestado asistencia a 15 víctimas directas e indirectas en 2015. **La Comisión pide al Gobierno que prosiga sus esfuerzos para proteger a los niños víctimas de trata de personas. La Comisión pide igualmente al Gobierno que siga comunicando información sobre los resultados de la aplicación del protocolo de atención interinstitucional y especializada para los niños y adolescentes víctimas de violencia sexual y de trata, así como para los niños de la calle y los niños víctimas de las peores formas de trabajo infantil.**

3.1.1 Información sobre los esfuerzos para proteger a los niños víctimas de trata de personas.

Se informa a la Honorable Comisión que, El Salvador es un Estado parte del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, suscrito y ratificado por Decreto Legislativo de fecha 18 de diciembre de 2003, así como de otros instrumentos internacionales que obligan al estado salvadoreño a prevenir, combatir, proteger, atender y restituir a las víctimas.

A través del Consejo Nacional contra la Trata de Personas, en el marco de la ejecución de la Política Nacional contra la Trata de Personas, en sus ejes y líneas de acción, en el eje de prevención cuenta con un diseño de estrategias orientadas a transformar el entorno del riesgo y a fortalecer las habilidades, condiciones de las personas y comunidades para la erradicación de la trata de personas.

Se han realizado esfuerzos en torno a la prevención del delito, al combate del mismo, la atención, prevención, protección de las víctimas, así como, la restitución integral de sus derechos, constituyéndose el marco político y estratégico. Una de las líneas

transcendentales, está encaminada a la promoción de actividades y estrategias de prevención dirigidas a las posibles víctimas del delito de la trata y a las personas que participan del lucro y la explotación humana, todo con el fin de erradicar la demanda de servicios relacionados con este delito y evitar la captación de víctimas de trata de personas en sus diversas modalidades.

3.2 Comentario de la CEARC

Información sobre los resultados de la aplicación del protocolo de atención interinstitucional y especializada para los niños y adolescentes víctimas de violencia sexual y de trata, así como para los niños de la calle y los niños víctimas de las peores formas de trabajo infantil.

3.2.1 instrumentos que abordan el delito de *Trata de Personas en El Salvador*

Se informa a la Honorable Comisión que la Ley contra la Trata de Personas en El Salvador, el Protocolo de Actuación Interinstitucional para la Atención Integral Inmediata a las Víctimas de trata de personas y la Política Nacional contra la Trata de Personas, constituyen instrumentos que abordan este delito y fortalecen esfuerzos para enfrentarlo, debido a la gravedad de hechos relativos a la Trata de Personas en el país, además que esta forma delictiva se ubica en el segundo lugar a nivel mundial como delito de alta envergadura.

Poseyendo como mandato según el artículo 14 literal k) de la Ley Especial contra la Trata de Personas, el Consejo Nacional contra la Trata de Personas, siendo en ente responsable de la socialización y divulgación de esta Ley a la población en general, instituciones gubernamentales y no gubernamentales, con el fin de orientar el trabajo en la prevención y combate de dicha problemática, así como en la atención, protección y restitución de los derechos de las víctimas; tanto como parte de la divulgación y prevención de la Trata de Personas a nivel nacional.

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional contra la Trata de Personas en coordinación con Comité técnico, tiene a su cargo la operatividad de lo mandatado en la Ley Especial contra la Trata de Personas, la capacitación de dicho marco normativo, para la prevención del delito de la trata de personas dirigidas a grupos vulnerables y población en general, con la finalidad de divulgar de manera permanentemente las formas de captación, características, riesgos y consecuencias de la trata de personas en sus diferentes modalidades, dirigidas a grupos en situación de vulnerabilidad con énfasis en las niñas, niños, adolescentes y mujeres, y se deja un lado, fomentar la cultura de denuncia o aviso contra el delito de la trata de personas en forma permanente que se ha proyectado para alcanzar los objetivos, según se detalla en el cuadro a continuación:

TABLA 4 Capacitación para la prevención del delito de la Trata de Personas					
Objetivo operativo	Actividad	Meta	Indicador	Responsable	Temporalidad

<p>Diseñar programas de capacitación dirigidos a los servidores y actores clave, con miras a desarrollar y fortalecer habilidades, competencias y destrezas necesarias en materia de prevención de estos delitos.</p> <p>Implementar procesos de capacitación que integren los instrumentos nacionales e internacionales en materia de trata a fin de mejorar las capacidades de respuesta.</p>	<p>Diseñar la carta metodológica del contenido temático en los procesos de capacitación en materia de trata de personas.</p> <p>Incentivar la formación y capacitación de profesionales, instituciones y organizaciones que trabajan para combatir la trata de personas.</p> <p>Generar foros y espacios de dialogo nacionales que permitan intercambiar experiencias y visibilizar responsabilidades de los diversos sectores.</p>	<p>Desarrollo y fortalecimiento de habilidades, competencias y destrezas necesarias en materia de prevención de estos delitos.</p> <p>Fortalecer las capacidades de respuesta en materia de prevención, asistencia, protección y persecución de estos delitos.</p> <p>Compartir experiencias y mejores prácticas para visibilizar y/o atender la prevención de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.</p>	<p>Carta Metodológica elaborada.</p> <p>Número de profesionales, instituciones y organizaciones capacitadas.</p> <p>Numero de foros y/o espacios generados.</p>	<p>SEC- CNCTP</p>	<p>Mensual</p>
---	---	--	---	-------------------	----------------

Fuente: Información proporcionada por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, como presidente del Consejo Nacional contra la trata de Personas. Mayo 2021

La Fiscalía General de la República, a través de la Unidad Especializada Delitos Tráfico Ilegal de Personas, con el propósito de fortalecer las herramientas legales de que permitan el combate efectivo del delito de Trata de Personas y faciliten los mecanismos de articulación interinstitucional para la atención y protección de las víctimas de cualquier modalidad de Trata de Personas y como parte del trabajo interinstitucional realizado dentro del marco del Comité Técnico contra la Trata de Personas, participó en la elaboración del **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL INMEDIATA DE LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS**, en el cual se desarrollan los alcances de la Atención Integral inmediata a las víctimas de Trata de Personas, a partir de las competencias funcionales de las instituciones y la ruta obligatoria en la que se debe orientar la actuación del personal a cargo de la atención y protección integral de las víctimas, así mismo se describe paso a paso el proceso de Atención Integral, considerando las particularidades de las víctimas adultas con y sin activación del Equipo de Respuesta Inmediata y el proceso de atención a Niños, Niñas y Adolescentes víctimas con y sin activación del equipo de respuesta inmediata, y ruta de atención integral en caso de localización de víctimas en procedimientos de detención en flagrancia. Procesos o rutas de Atención Integral en las cuales la participación el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA); Juntas Departamentales de Protección a la Niñez y Adolescencia y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), en la atención de los Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de Trata de Personas en la modalidad de Explotación Sexual, Trabajo Forzado, Mendicidad Forzada, entre otras modalidades.

Además, la actual secretaria ejecutiva del Consejo Nacional contra la Trata de Personas ésta impulsando el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación interinstitucional, que permiten la efectiva detección de casos y garantizan intervenciones inmediata de las instituciones que conforman el sistema de protección de la niñez y adolescencia, a fin de determinar la existencia de caso de explotación humana en la modalidad de Trabajo Forzado, con la agravante de ser las víctimas niñas, niños o adolescentes o la existencia de casos de trabajo infantil determinados por situación de pobreza, los cuales también constituyen un menoscabo a los derechos de la niñez y adolescencia y debe existir intervención del Sistema Nacional de Protección a la Niñez y Adolescencia; Ministerio de Educación; Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Policía Nacional Civil y Fiscalía General de la República.

Finalmente, es oportuno hacer referencia que durante el año 2020, se reportan un total de **treinta y seis víctimas de Trata de Personas**, a las cuales se les gestionó ante diferentes instancias gubernamentales y no gubernamentales, ayuda consistente en incorporación en cursos de formación y apoyo en la inserción laboral; víveres y artículos de primera necesidad; apoyo económico temporal urgente, y las instituciones que les brindaron ayuda a las víctimas de Trata de Personas fueron las siguientes: Dirección de Atención a Víctimas del Ministerio de Justicia y Seguridad; Abogados Sin Fronteras Canadá; U.S Committee For Refugees And Immigrants (USCRI); Mission To El Salvador; Comité Internacional de la Cruz Roja; Consejo Noruego y Caritas.

CAPÍTULO IV Artículo 7, párrafo 2. Medidas efectivas en un plazo determinado. Apartados a) y b). Impedir la ocupación de niños en las peores formas de trabajo infantil y liberarlos de ellas.

4.1. Comentario de la CEARC

En sus comentarios anteriores, la Comisión pidió al Gobierno que proporcionara información sobre el resultado de las medidas adoptadas en el marco del programa operativo de la Hoja de ruta, en lo que se refiere al número de niños que se han beneficiado de estos programas. La Comisión le pidió asimismo que siguiera comunicando información sobre las medidas efectivas y en un plazo determinado que hubiera adoptado en el marco de la Hoja de ruta para impedir que los niños sean víctimas de las peores formas de trabajo infantil y con miras a suministrarles asistencia directa, necesaria y adecuada para librarlos de ellas y asegurar su rehabilitación e inserción social. La Comisión toma nota de los resultados obtenidos en el marco del programa operativo de la Hoja de ruta, tal como se señala en la memoria del Gobierno. Ha proporcionado ayuda escolar a los estudiantes con materiales que contienen ropa y útiles escolares y con programas de alimentación escolar mediante acuerdos con huertos y granjas escolares. Esos programas han cubierto a 91 509 niños y 87 920 niñas de 4 a 6 años (guardería infantil); 295 881 niños y 283 778 niñas de 7 a 12 años (enseñanza primaria); 145 499 niños y 139 793 niñas de 13 a 15 años (tercer ciclo de educación básica) y, por último, 66 987 niños y 69 722 niñas para el nivel educativo de niños entre 16 y 18 años. Según las estadísticas del Ministerio de Educación un millón de estudiantes han podido beneficiarse del programa «Vaso de leche escolar», que les garantiza este alimento en 2 918 centros escolares, y ha potenciado la colonia local de 2 600 personas del sector agrícola en 2015. A través del programa «Comunidades rurales solidarias» se han distribuido subvenciones en sanidad y en educación en los 100 municipios considerados por el Gobierno en situación de pobreza extrema. El 91,2 por ciento de los niños de familias que reciben

estas subvenciones participan en el programa escolar. El Gobierno señala que, entre 2016 y 2017, ha mejorado los establecimientos escolares y ha aumentado los recursos educativos, en particular, a través de 40 obras de rehabilitación y construcción de centros escolares y 383 reparaciones. Otras actividades se han destinado a mejorar la asistencia escolar, como el programa de apoyo temporal al ingreso, que ha efectuado transferencias monetarias condicionadas a proyectos comunitarios y cursos de formación, de los cuales se han beneficiado 15 661 participantes entre 2014 y 2016. La Comisión toma nota del plan permanente de verificación de los derechos del trabajo de los niños mineros, de cuya aplicación se ocupará la dirección general de la Inspección del Trabajo a nivel nacional. La Comisión toma nota de que, entre 2014 y 2017, ha descendido a 1 500 el número de permisos de trabajo para niños y adolescentes entre 14 y 17 años. Durante las inspecciones del trabajo realizadas en las minas, en siete de los casos investigados se detectó un niño sin permiso de trabajo, en 2017. **La Comisión pide al Gobierno que comunique información sobre los resultados de las medidas adoptadas en el marco de los programas mencionados en su memoria, especialmente del programa operativo de la Hoja de ruta, en lo que se refiere al número de niños que se han beneficiado de estos programas. La Comisión pide al Gobierno que comunique también información sobre el plan permanente de verificación de los derechos del trabajo de los niños en edad de trabajar a través de la Inspección del Trabajo. Además, le pide que transmita información detallada sobre los resultados obtenidos en el marco del Plan nacional de educación 2021 en su próxima memoria.**

4.2. Información sobre los resultados de las medidas adoptadas en el marco de los programas mencionados en la memoria del año 2018, especialmente del programa operativo de la Hoja de Ruta.

4.2.1 Esfuerzos realizados en pro de la erradicación del trabajo infantil

Se informa a la Honorable Comisión que se ha proseguido con los esfuerzos en pro de la erradicación del trabajo infantil a través de esfuerzos coordinados y conjuntos de las diferentes instituciones gubernamentales de los cuales, los más importantes se pueden mencionar los siguientes:

El Ministerio de Educación busca favorecer la atención educativa de la población, en particular de la niñez trabajadora, mediante una variedad de acciones, estrategias y objetivos, informó lo siguiente:

4.2.1.1 Programa Paquetes Escolares.

Con este programa el Gobierno garantiza el acceso y la permanencia del estudiantado en el sistema educativo, apoyando especialmente a aquellas familias de menores ingresos económicos. El Gobierno ha entregado uniformes, zapatos y paquetes de útiles escolares a los estudiantes del sistema público desde educación parvularia a educación media hasta el año 2020, a partir del año 2021 se amplió la cobertura de educación inicial en la modalidad Vía Institucional.

De igual manera, el Gobierno contribuye al desarrollo económico a nivel local a través de la contratación de proveedores de bienes y servicios, micro y pequeños empresarios de las

comunidades en donde se encuentran los centros educativos, activando de esta manera la economía local.

Con los paquetes escolares se ha invertido más de \$800 millones de dólares desde su creación en el 2010, para entregar zapatos, uniformes y paquetes de útiles escolares a los estudiantes de los centros educativos públicos, beneficiando a miles de familias salvadoreñas y a más de 3,000 micros y pequeños empresarios anualmente.

Año 2018:

- Se inició el apoyo al proyecto **Mejoramiento de Aprendizajes en Matemática en Educación Básica y Educación Media (ESMATE)**, incluye compra y distribución de libros de matemática al 100% de estudiantes de 1° grado hasta 2° año de bachillerato.
- Creación de herramientas audiovisuales para la promoción del Programa, con enfoque de accesibilidad.
- Se diversificó el paquete de útiles escolares del nivel de Parvularia con la entrega de kits de juguetes educativos.
- Se realizó una inversión de \$65,288,936.87

Año 2019

- Se realizó una inversión de \$65,524,465.25

Año 2020:

- Procesos de compra para la dotación al 100% de los estudiantes con dos tapabocas de doble tela (primer grado de básica hasta bachillerato) y protectores faciales para los niños de Educación Parvularia.
- Estrategias para que los proveedores de zapatos y uniformes escolares obtuvieran las tallas de los estudiantes a través de plantillas, como medida de bioseguridad por COVID-19.
- Se realizó una inversión de \$49,758,714.82

Año 2021:

- Se incorporó a los niños y niñas de educación inicial, así como a los estudiantes de Modalidades Flexibles, se les entregará un paquete de útiles escolares.
- Se realizó a mayo de 2021 una inversión de \$41,617,520.05

TABLA 5 Población Estudiantil Atendida por Año 2018-2021								
Nivel Educativo	Estudiantes participantes por Año							
	Edad y Género							
	2018		2019		2020		2021	
	M	F	M	F	M	F	M	F
Inicial 0-3 años	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parvularia 4-6 años	93,090	91,182	93,463	91,959	86,894	86,136	89,176	86,919
Primaria 7-12 años	294,544	277,005	287,626	271,258	274,862	258,261	276,819	250,898
Tercer Ciclo de Educación Básica 13-15 años	131,065	126,014	126,873	121,252	118,671	113,012	120,059	108,928

Educación Media 16-18 años	64,621	66,471	62,808	64,292	60,880	61,168	63,794	60,655
Subtotal	583,320	560,672	570,770	548,761	541,307	518,577	550,760	508,393
Total	1,143,992	1,119,531	1,119,531	1,059,884	1,059,884	1,059,884	1,059,153	1,059,153

Fuente: Información proporcionada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Junio 2021

4.2.1.2 Programa Mejoramiento de Ambientes Escolares y Recursos Educativos.

El Programa crea ambientes dignos para contribuir a la transformación del Sistema Educativo Nacional, con conceptos innovadores en el aprendizaje y, así, reducir las inequidades existentes en los centros educativos. Además, fortalece el centro escolar, a través de la mejora de las edificaciones y ambientes educativos para contribuir a optimizar la calidad de la educación con espacios seguros y pedagógicamente adecuados para la convivencia estudiantil y comunitaria. De igual manera, con este programa se busca construir centros educativos con infraestructura nueva o ampliada, rehabilitar y/o mejorar la existente y dotar de mobiliario y equipo a los centros educativos.

En cuanto a la atención en infraestructura y mobiliario Escolar, para el año 2018 se llevaron a cabo 727 proyectos, siendo la inversión de \$23,328,516.11. en el año 2019 se realizaron 1,334 proyecto siendo la inversión de \$26,453,256.40. en el año 2020 se llevaron a cabo 667 proyectos, haciendo una inversión de \$52,529,136.49 y para abril del año 2021 se llevaron a cabo 93 proyectos, realizando una inversión de \$3,521,746.82

Una prioridad relevante del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), es asegurar una infraestructura suficiente, que cuente con estándares de calidad y seguridad que generen ambientes escolares sostenibles y favorezcan los procesos de enseñanza – aprendizaje de docentes y estudiantes.

Recursos didácticos.

Tabla 6 Diseño, Publicación digital y publicación en papel (Distribución Nacional)		
Año 2018	Año 2019	Año 2020
Matemáticas. Programas de Estudio, Libros de Texto, Cuadernos de Ejercicios y Guías Metodológicas 7º, 8º y 9º grados.	Matemáticas. Programas de Estudio, Libros de Texto, Guías Metodológicas y Cuadernos de Ejercicios de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º grados; 1º y 2º años de bachillerato.	Lenguaje. Programas de Estudio, Libros de Texto y Diseño de Guías Metodológicas de Lenguaje -para docente de 1º, 7º, 8º y 9º grados.
		Matemáticas. Libros de Texto y Publicación digital y en papel de Cuadernos de Ejercicios de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, 7º, 8º y 9º grados; 1º y 2º años de bachillerato.

Fuente: Información proporcionada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Junio de 2021

Las fuentes de financiamiento han sido a través del Fondo General de El Salvador (GOES), préstamo con el Banco Mundial y Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y cooperación, entre estos últimos podemos mencionar: Gobierno de Japón, Ayuda en Acción, Manos Unidas, FOMILENIO II, USAID, Alcaldías Municipales, Cooperación Italiana, ACNUR entre otros.

El año 2020, fue un año de pandemia, no obstante, durante la Emergencia COVID-19, se apoyó con la Continuidad Educativa.

4.2.1.3 Programa de Alimentación y Salud Escolar.

El Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE), tiene como propósito contribuir con la niñez y la adolescencia del sistema público, a mejorar su alimentación, salud y nutrición, a través de un refrigerio escolar entregado diariamente con el apoyo de la comunidad educativa, a través de la formación en seguridad alimentaria y nutricional, el desarrollo de los huertos y granjas escolares en los centros educativos y la implementación de tiendas y cafetines escolares saludables.

Coordinación Institucional. El MINED trabaja en coordinación con el Ministerio de Salud para el tema de Educación Alimentaria y Nutricional y Promoción de la Salud Escolar. Además, brindan acompañamiento para la verificación de las condiciones de almacenaje y manipulación de alimentos en los centros educativos. Con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria (CENTA), se coordina la identificación de posibles proveedores de frutas, hortalizas y huevos, para el fortalecimiento del Refrigerio Escolar. El Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL) apoya en la coordinación del resguardo, conservación y almacenamiento de los productos del PASE.

TABLA 7
Beneficiarios Refrigerio Escolar Años 2018 a 2021

Nivel Educativo	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Inicial	1,680	1,614	2,370	2,299	2,256	2,142	2,256	2,142
Parvularia	92,975	91,226	90,939	88,556	89,456	87,647	89,456	87,647
Básica	376,472	349,965	366,171	383,106	372,525	382,621	372,525	382,621
Media	57,250	58,786	55,809	56,429	56,812	55,223	56,812	55,223
Sub Total	528,377	501,591	515,289	530,390	521,163	527,790	521,163	527,790
Gran Total	1,029,968		1,045,679		1,048,953		1,048,953	

Fuente: Información proporcionada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Junio de 2021

4.2.1.4 Sub-Programa del Vaso de Leche.

El Programa contribuye a la seguridad alimentaria y nutricional de los estudiantes para propiciar condiciones adecuadas de aprendizaje, y a su vez impulsa en desarrollo del sector ganadero del país productor de la leche.

Este programa, sustenta su marco legal en la “Ley del Programa de Vaso de Leche Escolar”, la cual establece en su Artículo 1: “Se establece el “*Programa Vaso de Leche Escolar*” a nivel nacional para todos los centros educativos públicos para niños y niñas estudiantes de educación parvularia y básica, garantizándoles como mínimo el consumo de dos vasos de leche fluida, de producción nacional, por semana”.

En virtud de lo anterior, quedó establecido que el MAG es la institución encargada de establecer los mecanismos para garantizar la producción de leche fluida de calidad necesaria para ejecutar gradualmente el Programa, estimulando la producción nacional; por lo que estableció un convenio de cooperación entre el MINED y el MAG, para asegurar su ejecución.

Por su parte el MAG brindó asistencia técnica a cooperativas productoras en el uso de equipos para el acopio de leche provistos por el MAG, habiéndose entregado un total de 12 tanques refrigerantes.

En el año 2020, a raíz de la pandemia del COVID-19, el MINEDUCYT, ejecutó acciones para contrarrestar los efectos de la suspensión de clase presenciales por la cuarentena domiciliar obligatoria, entre ellos la entrega de alimentos a los estudiantes, llevándose a cabo en fases.

Nivel Educativo	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Inicial	1,352	1,286	2,020	1,969	1,923	1,835	1,923	1,835
Parvularia	56,664	69,681	71,072	69,394	69,913	68,682	69,913	68,682
Básica	322,400	307,576	321,937	309,097	327,523	308,706	327,523	308,706
Media	50,151	51,005	50,105	50,494	51,005	49,415	51,005	49,415
Sub Total	430,567	429,548	445,134	430,954	450,364	428,638	450,364	428,638
Gran Total	860,115		876,088		879,002		879,002	

Fuente: Información proporcionada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Junio de 2021

4.2.1.5 Atención integral a la primera infancia.

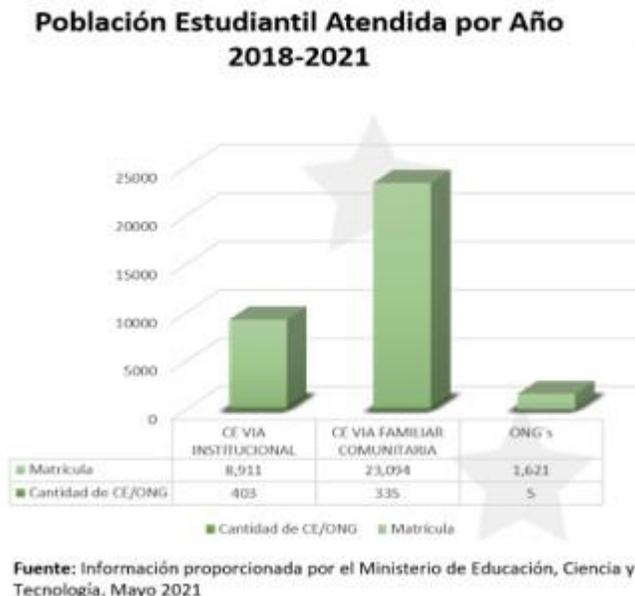
El Gobierno de El Salvador, sabe que lo más importante del desarrollo de la personalidad se logra en la primera infancia, por ello, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), asume como prioridad invertir esfuerzos y recursos para que el sistema responda con estándares de calidad a los intereses y necesidades educativas de las niñas y niños, con servicios educativos de calidad y con equidad, en ambientes amigables y pertinentes. Se trata de evitar que el proceso educativo a lo largo de la vida se trunque en su primera etapa.

Se diseñó la Política Nacional de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia de manera interinstitucional e intersectorial, se crea en enero 2017 el **Acuerdo Ejecutivo**

15-1788: “Instructivo para la autorización y funcionamiento del nivel de educación inicial en instituciones educativas oficiales y privadas”, que es la base para el desarrollo e implementación del Modelo de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia (componente salud, protección y educación).

En el año 2018 se trabaja articuladamente con la **Mesa Técnica de Primera Infancia**, (METPI). En este mismo año se contó con la firma de 48 pactos por la primera infancia con alcaldías municipales, un esfuerzo intersectorial efectuado desde la METPI, liderado por la Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia.

Se contó con amplia cooperación en proyectos tales como a) Atención Integral de niños y niñas de primera infancia en círculos de familia, en 71 centros educativos de 27 Municipios; b) proyecto “Implementación del modelo de educación y desarrollo Integral de la familia en cinco municipios de San Salvador” (Mejicanos, Cuscatancingo, Soyapango, Apopa y Ciudad Delgado); c) proyecto de territorialización para la Atención Integral de Niñas y Niños de la Primera Infancia en cinco municipios priorizados en el Plan Salvador Seguro (Mejicanos, Ciudad Delgado, Soyapango, Santa Ana, Sonsonate); d) Pasos de Alegría; e) entrega de material didáctico.



También se realizó: a) El proceso de evaluación del desarrollo integral de la primera infancia y su registro en SIGES; b) Programas de Educación y Desarrollo de Moral, Urbanidad y Cívica para educación Inicial y Parvularia: “*Gestando ciudadanía con amor, ternura y respeto*” para educación inicial y “*Ejerciendo ciudadanía con amor, ternura y respeto*” para educación parvularia; c) Entrega por primera vez juguetes educativos a 7,752 secciones de parvularia (Año 2018 públicos: 9,120; público y Privado: 11,140), incluidas aulas integradas, lo que ha beneficiado a más de 220,000 niñas y niños; dotación de minibibliotecas de literatura infantil a 70 escuelas que participan en proyecto de promoción del arte, ajedrez y lectura en parvularia

Durante el año 2019-2020, se realizaron investigaciones en coordinación con el Banco Interamericano de Desarrollo sobre: a) Niñas y niños viviendo con abuelos (salto generacional) y su correspondiente intervención programática, que incluye la evaluación de impacto; b) Impacto de la pandemia COVID-19 en niñas y niños y sus familias, así como el uso de los recursos de dispuestos para la continuidad educativa en el confinamiento.

La pandemia obligó al MINEDUCYT, a replantearse nuevas formas de atención a la niñez, para seguir con la continuidad educativa y es así como se comienza a elaborar guías de continuidad educativa y Google Sites¹ con enfoque curricular pertinentes a la nueva política, diferentes programas y series televisiva y radiales, etc., paralelamente las instituciones que trabajan con niñez en coordinación con el Despacho de la Primera Dama, Secretaria de Innovación de la Presidencia, CONNA e ISNA. Se crea la plataforma y se elaboran los lineamientos y para la reapertura de centros de atención de Primera Infancia en el contexto de pandemia COVID-19, que incluye: los protocolos, el registro de todos los centros a nivel nacional, la capacitación y el permiso de reapertura.

Además, estratégicamente se construye todo el andamiaje para la atención de la Primera Infancia con claridad, brindando **ATENCIÓNES INSIGNIA**: priorizadas y potencializadas en la política, bajo el sello “*Crecer Juntos*” 2024, indispensables para promover un desarrollo integral en la primera infancia. Entre las atenciones priorizadas tenemos: Preparación para el embarazo y paternidad activa, atención prenatal, preparación del parto y nacimiento seguro, atenciones preventivas de promoción de la salud en la niñez, atención especializada para niños y niñas con discapacidad, atención integral a niñas y niños a través de modalidades institucionales y comunitarias, así como desarrollo curricular con base a los estándares de desarrollo y aprendizaje (EDA).

4.2.1.6 Programa de Educación Inicial y Parvularia

El programa de Educación Inicial y Parvularia, busca el fortalecimiento de la niñez salvadoreña desde la concepción hasta los siete años. El Modelo de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia responde al propósito de garantizar de manera coordinada, integrada y participativa, por parte de las diferentes instancias de alcance nacional y local.

LOGROS 2018 - 2019: Incremento en la cobertura de educación inicial (0 a 3 años) llegando a una tasa neta de 6.4% según censo, atendiendo más de 33,626 niños y niñas con sus respectivas familias. En la gestión significa un incremento de 5 puntos porcentuales.

En coordinación interinstitucional desarrollada con Radio El Salvador, Canal 10 y el Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD), se obtuvo la producción de materiales educativos en diferente formato como producción audiovisual.

1. Se realizó la primera producción nacional televisiva de la franja educativa específica para la Primera Infancia con talento salvadoreño (productores, guionistas, actores, contenidistas), en coordinación con los equipos curriculares y de comunicación del MINED, INFOD, Canal 10 y Radio El Salvador.

¹ Google Sites es una aplicación en línea gratuita, que constituye una herramienta completa para llevar a cabo multitud de actividades pedagógicas con TIC fuera y dentro del aula.

Los programas producidos:

- a. *“Todo sobre mi bebé”*, para el desarrollo de competencias parentales.
 - b. *“La casa de Lula”*, programa de edu-entretenimiento de 0 a 6 años.
 - c. *“Aventuras por el mundo”*, programa educativo para niños y niñas de 3 a 7 años.
 - d. *“Universo 7”*, teleclase dirigido a niños y niñas de 7 años (primer grado)
2. Se realizó la adquisición de materiales y equipos para el montaje de bebetecas que atenderán madres gestantes y niñas, y niños pequeños, que tiene como propósito el desarrollo integral de niños y niñas a través de la actividad física, la lectura, el arte y el juego.
 3. Implementación del plan de lectura para la Primera Infancia en coordinación con el Despecho de la Primera Dama y el Ministerio de Cultura.
 4. Diseño, producción y transmisión de franjas televisivas y radiales, con interpretación en LESSA (Lenguaje de señas salvadoreña) para la introducción de niños, niñas con discapacidad auditiva desde la primera infancia; así como audio cuentos para niños y niñas con discapacidad visual.
 5. Diseño y entrega a nivel nacional de la primera colección literaria “Árbol de Vida” con criterios de inclusión e interculturalidad.
 - a. Implementación de clubes de lectura utilizando biblioteca virtual “ODILO”, que pone a disposición más de 5 mil libros, películas y audiocuentos; para familias y NN del sector público, lo que implicó la capacitación de asistentes técnicos del MINED, docentes y referentes de primera infancia, estudiantes de la academia de educación superior.
 - b. Libro “Crecer leyendo”, una antología de: cuentos, poesía y canciones, en formato impreso para las NN de primera infancia del sector público y privado, además producida para radio y televisión, con enfoque de inclusión, que incluye diferentes formatos en braille, LESSA y multimedia para atender a la educación multimodal en concordancia con las guías curriculares en lo referido a logros aprendizaje y desarrollo.
 - c. Libreta “Crecer y crear juntos” para el desarrollo de la expresión artística y aprendizaje personalizado de niños y niñas de 4 a 6 años del sector público y privado.
 - d. Libro “Texturas de mi tierra” para bebés y NN hasta 2 años, elaborado por artesanas y con materiales de los pueblos originarios.
 - e. Libro “Concierto en el tejado”, material de apoyo para docentes en las que se presenta: poesía, cuento y teatro para primera infancia.
 - f. Producción radial de cancionero que incluye: nanas, arrullos y canciones de cuna; para madres gestantes y NN de la primera infancia.
 6. Certamen nacional para promover la producción de literatura para primera infancia en las ramas de: poesía, narrativa y teatro, en la que participaron más de 90 obras de escritores nacionales incluyendo de la diáspora.

Asimismo, existe un enlace en Internet donde se pueden encontrar guías, diseñadas por especialistas del Ministerio de Educación, las cuales se publican semanalmente y se entregan de forma impresa a estudiantes que no tienen acceso a Internet: <https://sites.google.com/clases.edu.sv/educacionvirtual/educaci%C3%B3n-inicial-y-parvularia>

4.2.1.7 Programa de Empleo y Empleabilidad Juvenil, “*Jóvenes con Todo*”

El programa presidencial de Empleo y Empleabilidad “*Jóvenes con Todo*” formó parte de las prioridades del Plan quinquenal de **Gobierno 2014-2019**: este inició en abril de 2016, presentado durante la gestación de junio 2016 a mayo 2017, con resultados de atención en 13 municipios del país, alcanzando un total de 5,750 participantes en diferentes servicios atendidos desde 4 sedes localizadas en los municipios de Soyapango, Mejicanos, San Miguel y Santa Ana.

Este programa buscó generar capacidades en los jóvenes entre 15 y 29 años para que puedan tener mayores oportunidades para ingresar al mercado laboral, ofreciendo asistencia técnica, acompañado de un equipo de tutores para formar al joven en cursos profesionales y tuvo como objetivo el promover el desarrollo de capacidades, habilidades y herramientas en las juventudes, para que mejoren sus condiciones de empleabilidad para la inserción laboral y productiva, a un nivel macro en aras de transformar las condiciones sociales, culturales y económicas del país, generando mayores oportunidades de crecimiento personal y profesional a las juventudes con mayores condiciones de vulnerabilidad.

Como acción estratégica promovió el impulso de la empleabilidad y el empleo, con énfasis en la juventud y en las mujeres. Centró de manera prioritaria su atención a personas con discapacidad, mujeres, madres, población LGTBI, población indígena, y población migrante. Al programa lo comprenden tres componentes:

- Componente 1. Mejora de la Empleabilidad;**
- Componente 2. Promoción del Empleo;**
- Componente 3. Promoción de Emprendimientos.**

El Programa, brinda acceso a un conjunto de oportunidades formativas que mejorarán sus posibilidades de insertarse al mercado laboral y productivo del país, mediante el incremento de su empleabilidad, en diálogo con la empresa privada, académica y sociedad civil del país. Las personas participantes del Programa reciben asistencia personalizada a través del acompañamiento sociolaboral y psicosocial, formación en habilidades y competencias para la vida y el trabajo, y podrán optar por las siguientes opciones: formación profesional, formación técnica, formación superior, continuidad educativa, intermediación y orientación laboral, acceso a pasantías o experiencias laborales, acompañamiento y capital inicial para su emprendimiento y otros servicios relacionados para lograr su vinculación exitosa al mundo del trabajo.

El Programa *Jóvenes con Todo*, de acuerdo a las competencias en la ejecución de los servicios a juventudes también se corresponsabilizan instituciones como Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), Ministerio de Educación (MINED), Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), Instituto Tecnológico Centroamericano (ITCA), Ministerio de Agricultura y

Ganadería (MAG) y Alcaldías (gobiernos locales) e INJUVE como la instancia de coordinación técnica, estratégica y operativa del programa.

El Programa Empleo y Empleabilidad “*JovenES con Todo*” ha ejecutado **\$26,606,347.51** millones de dólares de los Estados Unidos de América, provenientes de las fuentes de financiamiento Fondo General, Apoyo a la Política Nacional de Juventud Fondo de Contribución Especial para Seguridad Ciudadana (Fondo de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia [CESC]), Donación Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP), Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES), BCIE, LUX-AECID-UE, Donación Cooperación SLV_ARG AECID, “*Apoyo al Programa al Empleo y Empleabilidad*” por parte del Banco Mundial SV-7811, UE y PNUD, FANTEL. Anexo 2.

4.2.1.8 Programa Agricultura Familiar.

Con relación al Programa de Agricultura Familiar, se informa al Honorable Comité que este programa finalizó a partir del año 2014. Asimismo, se informa que el Gobierno de El Salvador cuenta ya con una Ley de Agricultura Familiar en vigencia. La Ley establece las responsabilidades del Estado en el desarrollo de un marco jurídico que apunta a un modelo productivo sostenible de agricultura familiar, campesina e indígena, de base agroecológica, resiliente frente al cambio climático, que contribuya al desarrollo económico, a la equidad e inclusión social; además, crea el Consejo Nacional de la Agricultura Familiar como instancia técnica, asesora y de auditoría social.

4.2.1.9 Programa Paquetes Agrícolas.

Se informa al Honorable Comité que este programa contribuye en forma directa a la alimentación de las familias rurales de acuerdo con el Cuadro siguiente:

TABLA 9			
Entrega de Paquetes agrícolas			
Años 2018-2021			
Programa	Paquete Agrícola		
Año	Hombre	Mujer	TOTAL
2018			
Maíz (11 lbs + 1 qq fertilizante)	47,763	54,349	102,112
Maíz (22 lbs + 1 qq fertilizante)	198,143	159,441	357,584
Frijol	53,647	52,942	106,589
2019			
Maíz (11 lbs + 1 qq fertilizante)	141,343	114,835	256,178
Maíz (22 lbs + 1 qq fertilizante)	142,155	73,144	215,299
Frijol	71,404	73,886	145,290
2020			
Maíz (22 lbs + 1 qq fertilizante)	206,232	193,768	400,000
Frijol	99,688	1,059	100,747

Sorgo	501	751	1,252
2021^{1/}			
Maíz y fertilizante 16-20-0	125,440	123,492	248,932
TOTAL	1,086,316	847,667	1,933,983

Fuente: Información Proporcionada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Mayo 2021.

Nota: 1/. Se encuentra en proceso la entrega de paquetes agrícolas

4.2.1.10 Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI)

Se informa a la Honorable Comisión que autoridades del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) junto a representantes del Banco Mundial (BM) y la Secretaria Técnica de Planificación de la Presidencia, realizaron el cierre del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso conocido como (PATI). Asimismo, se informa, que no existe ningún programa con características similares al PATI sobre transferencias monetarias en apoyo al ingreso.

4.2.1.11 Programa de Atención a las Mujeres en las Sedes de Ciudad Mujer.

El Gobierno de El Salvador, informa a la Honorable Comisión sobre reformas a la legislación interna del país, mediante el Decreto Ejecutivo No. 1 de fecha 2 de junio de 2019, publicado en el Diario Oficial No. 101, Tomo No. 423, del 2 de junio de 2019, que crea el Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL), institución que absorbe el Programa de Ciudad Mujer.

El objetivo general del Programa Ciudad Mujer es garantizar los derechos de las mujeres salvadoreñas, a través de servicios diferenciados y especializados, tales como salud sexual y reproductiva, prevención y atención integral a la violencia de género, empoderamiento económico y promoción y difusión de la autonomía de las mujeres, a través del conocimiento y el ejercicio de sus derechos.

A continuación, se detallan las acciones que ha realizado el MINDEL en el período analizado a través del programa Ciudad Mujer:

Período 2019-2020

A través de las 15 instituciones que conforman el programa, Ciudad Mujer brinda servicios especializados en áreas como autonomía económica, prevención y atención a la violencia de género, salud sexual y reproductiva y atención en territorio (gestión territorial). En el período de 2019-2020, se han brindado 38,571 servicios.

Período 2020-2021

En los Centros Ciudad Mujer, las instituciones están organizadas en “Módulos de Atención” que se enfocan en brindar atención especializada en salud sexual y reproductiva, atención a la violencia de género, promoción de la autonomía económica y la formación en derechos humanos de las mujeres. En el período de 2020-2021, se han brindado 183,548 servicios los cuales la atención en salud sexual y reproductiva es la tipología que más demanda ha tenido con 73,032 servicios, seguido por la Gestión Territorial 68,773 servicios.

Así también, brindado apoyo a las iniciativas productivas locales de mujeres, refiriendo a las usuarias a diferentes tipos de servicios según el siguiente detalle:

TABLA 10 Tipos de servicios ofrecidos por Ciudad Mujer		
No.	TIPO DE SERVICIOS	N° DE USUARIAS REFERIDAS
1	Autonomía económica	16,711
2	Capacitación técnica para producción agrícola	266
3	Procesos de formación técnica	1,849
4	Asesoría y acompañamiento empresarial y créditos	4,182

Fuente: Dirección de Ciudad Mujer, 2021

En este marco, los servicios brindados por el conjunto de instituciones que integran el Módulo de Autonomía Económica, durante el período del 03 de enero 2020 al 24 de mayo del 2021, son:

TABLA 11 Número de Servicios proporcionados por Institución y Municipio							
Institución	Colón	Santa Ana	San Martín	Usulután	San Miguel	Morazán	Total
BANDESAL	369	514	213	128	324	209	1,757
BFA	2777	286	2051	1054	1025	1177	8,370
CONAMYPE	1050	895	898	631	857	789	5,120
Defensoría	93	34	132	76	151	186	672
MAG	0	0	1462	0	0	0	1,462
MTPS	695	811	975	108	109	75	2,773

Fuente: información proporcionada por el Ministerio de Desarrollo Local. Junio 2021.

Asimismo, Ciudad Mujer cuenta de forma complementaria con los servicios de Atención a niñas y niños que acompañan a las mujeres usuarias, a quienes se les atiende desde los 3 meses a los 12 años, brindando los siguientes servicios:

- Charlas y actividades lúdicas complementarias con el propósito de enseñar los derechos de los niños y niñas.
- Información a las usuarias contra el maltrato y las formas de trabajo infantil, con el objetivo de aclarar la diferencia entre deberes de corresponsabilidad en el hogar por parte de las niñas y niños y el trabajo infantil, haciendo énfasis en que este último siempre tiene efectos negativos en la vida de las niñas y niños porque afecta a su desarrollo físico y mental, su salud y puede ser que, a su vida misma, si el trabajo es peligroso o se realiza en jornadas muy largas.

Es importante destacar que todas las atenciones que se brindan se realizan con un enfoque de derechos humanos y están basadas en la normativa nacional vinculada al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en la Ley Especial Integral para Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

4.2.1.12 Infraestructura Social Básica

Acceso a Servicios Básicos.

En el período **2019-2020**, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza “*Familias Sostenibles*”, el FISDL ha realizado una inversión de \$2,300,000 en proyectos de agua potable y saneamiento básico, beneficiando a aproximadamente 7,827 habitantes.

Asimismo, cabe mencionar que mediante el Decreto Ejecutivo No. 28, publicado en el Diario Oficial 106, Tomo 415 de fecha 9 de junio de 2017, se crea la “*Estrategia de Erradicación a la Pobreza*”, la cual, tiene por objeto contribuir a la erradicación de la pobreza, especialmente la pobreza extrema de manera progresiva mediante la promoción del ejercicio pleno de derechos, la protección social, el fortalecimiento de las capacidades, la creación de oportunidades y la participación ciudadana.

En el período de junio 2020 a mayo de 2021, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza “*Familias Sostenibles*”, se ha realizado una inversión de \$2.9 millones en proyectos de agua potable y saneamiento básico.

De igual manera, se han invertido \$782,462.80, en proyectos de electrificación, beneficiando a más de 4,586 personas.

También, se han invertido \$2.8 millones en proyectos de electrificación, con la instalación de 1,148 acometidas de energía eléctrica que benefician a más de 20,349 personas, mejorando el acceso al servicio de energía eléctrica en las comunidades beneficiarias y mejorando sus oportunidades de desarrollo, como se observa en el siguiente cuadro:

4.2.1.13 Infraestructura para la Atención Social.

En el período 2019-2020, en la ejecución de proyectos para la atención social, que incluye infraestructura educativa e infraestructura de Salud, se han invertido \$987,795.67, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza y del Programa de Desarrollo Comunal (fondos FANTELE), beneficiando a más de 1,174 personas.

En el período de junio 2020 a mayo 2021 la ejecución de proyectos para la atención social, que incluye infraestructura educativa e infraestructura de salud, se han invertido \$4.01 millones, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza y del Programa de Desarrollo Comunal (fondos FANTELE), beneficiando a más de 39,700 personas.

4.2.1.14 Sistema Nacional de Salud Integrado

El Ministerio de Salud en cumplimiento a los compromisos establecidos en la Hoja de Ruta para la erradicación del trabajo infantil en El Salvador, a través de las Unidades Comunitarias de Salud Familiar y sus equipos multidisciplinarios asignados en los territorios a nivel nacional, según el Sistema de Información de Ficha Familiar (SIFF), reporta que en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, fueron identificados y atendidos 10,468 niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil, de los cuales 4,944 del sexo femenino y 5,524 del sexo masculino, lo que corresponde a un 47% y 53% respectivamente. Los departamentos con mayor número de detecciones y atenciones según el SIFF fueron: Cabañas (1,428), Morazán

(1,277 atenciones), San Miguel (1,238 atenciones), Chalatenango (1,094 atenciones), Usulután (1,074 atenciones), seguido por La Unión y Ahuachapán, con 890 y 898 atenciones respectivamente tal y como se puede observar en la siguiente Tabla:

Tabla 12
Niñas, Niños y Adolescentes Menores de 14 años trabajando
Año 2018

REGIÓN/SIBASI	Niñas, Niños y Adolescentes		
REGIÓN CENTRAL	SEXO		
SIBASI	F	M	Total
SIBASI CHALATENANGO	495	599	1,094
SIBASI LA LIBERTAD	122	98	220
SUBTOTAL	617	697	1,314
REGIÓN METROPOLITANA	Niñas, Niños y Adolescentes		
SIBASI	F	M	Total
SIBASI CENTRO	33	35	68
SIBASI NORTE	69	60	129
SIBASI ORIENTE	3	3	6
SIBASI SUR	15	7	22
SUBTOTAL	120	105	225
REGIÓN OCCIDENTAL	Niñas, Niños y Adolescentes		
SIBASI	F	M	Total
SIBASI AHUACHAPAN	433	465	898
SIBASI SANTA ANA	243	308	551
SIBASI SONSONATE	82	86	168
SUBTOTAL	758	859	1,617
REGIÓN ORIENTAL	Niñas, Niños y Adolescentes		
SIBASI	F	M	Total
SIBASI LA UNIÓN	424	466	890
SIBASI MORAZÁN	596	681	1,277
SIBASI SAN MIGUEL	594	644	1,238
SIBASI USULUTÁN	515	559	1,074
SUBTOTAL	2,129	2,350	4,479
REGIÓN PARACENTRAL	Niñas, Niños y Adolescentes		
SIBASI	F	M	Total
SIBASI CABANAS	631	797	1,428
SIBASI CUSCATLÁN	279	282	561
SIBASI LA PAZ	132	131	263
SIBASI SAN VICENTE	278	303	581
SUBTOTAL	1,320	1,513	2,833
TOTAL	4,944	5,524	10,468

Fuente: Sistema de Información Familiar (SIFF), Ministerio de Salud. 2018

En cuanto al tipo de trabajo que realizan las Niñas, Niños y Adolescentes de 0 a 14 años para el año 2018, el Sistema de Información de Ficha Familiar (SIFF), muestra que 9,676 realizaban oficios del hogar, 119 se encontraban en ventas ambulatorias y ventas en los mercados municipales, 423 desarrollaban trabajo en la agricultura (Corta de café, producción y cosecha de caña de azúcar, entre otros), 34 se identificaron que realizaban trabajo en la construcción, 115 en trabajo de rastros, 53 en actividades de pesca, 22 en Explotación

Sexual, 12 en la elaboración de productos pirotécnicos y 2 en la pepenación de botaderos de basura, tal y como se puede observar en la siguiente Gráfica:



Fuente: Sistema de Información Ficha Familiar (SIFF), Ministerio de Salud. 2019.

Asimismo, en el año 2018 el Ministerio de Salud informó que se realizaron un total de 7 atenciones a nivel nacional por maltrato infantil, se atendió un caso por primera vez del sexo femenino y se dieron 6 atenciones subsecuentes.

Cabe mencionar que ante un caso en el que se sospeche o se identifique a un Niño, Niñas o Adolescentes (NNA) en situación de trabajo infantil, el personal de salud debe cumplir con las medidas de protección específicas, incluyendo el aviso a las entidades legales y de protección, como lo son las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Tabla 13
Niñas, Niños y Adolescentes Menores de 14 años trabajando
Año 2019

REGIÓN/SIBASI	Niñas, Niños y Adolescentes		
REGIÓN CENTRAL	SEXO		
SIBASI	F	M	Total
SIBASI CHALATENANGO	462	555	1,017
SIBASI LA LIBERTAD	114	95	209
SUBTOTAL	576	650	1,226
REGIÓN METROPOLITANA	Niñas, Niños y Adolescentes		
SIBASI	F	M	Total
SIBASI CENTRO	30	34	64
SIBASI NORTE	66	53	119
SIBASI ORIENTE	2	2	4
SIBASI SUR	13	9	22
SUBTOTAL	111	98	209
REGIÓN OCCIDENTAL	Niñas, Niños y Adolescentes		
SIBASI	F	M	Total
SIBASI AHUACHAPAN	419	452	871
SIBASI SANTA ANA	222	278	500
SIBASI SONSONATE	74	79	153
SUBTOTAL	715	809	1,524
REGIÓN ORIENTAL	Niñas, Niños y Adolescentes		
SIBASI	F	M	Total
SIBASI LA UNION	359	395	754
SIBASI MORAZÁN	559	619	1,178
SIBASI SAN MIGUEL	582	633	1,215
SIBASI USulután	491	531	1,022
SUBTOTAL	1,991	2,178	4,169
REGIÓN PARACENTRAL	Niñas, Niños y Adolescentes		
SIBASI	F	M	Total
SIBASI CABANAS	548	668	1,216
SIBASI CUSCATLÁN	257	264	521
SIBASI LA PAZ	126	119	245
SIBASI SAN VICENTE	260	264	524
SUBTOTAL	1,191	1,315	2,506
TOTAL	4,584	5,050	9,634

Fuente: Sistema de Información Familiar (SIFF), Ministerio de Salud. 2019

GRÁFICA 10
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SEGÚN FORMA DE TRABAJO INFANTIL A
NIVEL NACIONAL AÑO 2019



Fuente: Sistema de Información Ficha Familiar (SIFF), Ministerio de Salud. 2019.

Para el año 2019, el Ministerio de Salud a través de las Redes Integrales de Salud Familiar y sus equipos multidisciplinarios asignados en los territorios a nivel nacional, según el Sistema de Información de Ficha Familiar (SIFF), reporta que en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, fueron identificados y atendidos 9,634 niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil, de los cuales 4,584 del sexo femenino y 5,050 del sexo masculino, lo que corresponde a un 48% y 52% respectivamente. Los departamentos con mayor número de detecciones y atenciones según el SIFF fueron: Cabañas (1,428), San Miguel (1,215 atenciones), Morazán (1,178 atenciones), Usulután (1,022 atenciones) y Chalatenango (1,017 atenciones) tal y como se puede observar en la siguiente Tabla:

En cuanto al tipo de trabajo que realizan las Niñas, Niños y Adolescentes de 0 a 14 años para el año 2019, el Sistema de Información de Ficha Familiar (SIFF), muestra que 8,980 realizaban oficios del hogar, 105 se encontraban en ventas ambulatorias y ventas en los mercados municipales, 302 desarrollaban trabajo en la agricultura (Corta de café, producción y cosecha de caña de azúcar, entre otros), 31 se identificaron que realizaban trabajo en la construcción, 113 en trabajo de rastros, 55 en actividades de pesca, 13 en la elaboración de productos pirotécnicos y 3 en la pepenación de botaderos de basura y 22 en Explotación Sexual, tal y como se puede observar en la siguiente gráfica:

Para el año 2020, el Ministerio de Salud, a través de las Redes Integrales de Salud Familiar y sus equipos multidisciplinarios asignados en los territorios a nivel nacional, según el Sistema de Información de Ficha Familiar (SIFF), reporta que en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, fueron identificados y atendidos 8,716 niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil, de los cuales 4,179 del sexo femenino y 4,537 del sexo masculino, lo que corresponde a un 48% y 52% respectivamente. Los departamentos con mayor número

de detecciones y atenciones según el SIFF fueron: San Miguel (1,140 atenciones), Cabañas (1,026), Morazán (982 atenciones), Chalatenango (975 atenciones) y Usulután (967 atenciones) tal y como se puede observar en la Tabla siguiente:

Tabla 14
Niñas, Niños y Adolescentes Menores de 14 años trabajando
Año 2020

Región/SIBASI	Niñas, Niños y Adolescentes		
REGIÓN CENTRAL	SEXO		
SIBASI	F	M	Total
SIBASI CHALATENANGO	454	521	975
SIBASI LA LIBERTAD	108	89	197
SUBTOTAL	562	610	1,172
REGIÓN METROPOLITANA	Niñas, Niños y Adolescentes		
SIBASI	F	M	Total
SIBASI CENTRO	22	32	54
SIBASI NORTE	64	45	109
SIBASI ORIENTE	1	3	4
SIBASI SUR	11	7	18
SUBTOTAL	98	87	185
REGIÓN OCCIDENTAL	Niñas, Niños y Adolescentes		
SIBASI	F	M	Total
SIBASI AHUACHAPAN	406	431	837
SIBASI SANTA ANA	203	258	461
SIBASI SONSONATE	68	72	140
SUBTOTAL	677	761	1,438
REGIÓN ORIENTAL	Niñas, Niños y Adolescentes		
SIBASI	F	M	Total
SIBASI LA UNION	306	327	633
SIBASI MORAZÁN	464	518	982
SIBASI SAN MIGUEL	545	595	1,140
SIBASI USULUTÁN	468	499	967
SUBTOTAL	1,783	1,939	3,722
REGIÓN PARACENTRAL	Niñas, Niños y Adolescentes		
SIBASI	F	M	Total
SIBASI CABANAS	475	551	1,026
SIBASI CUSCATLÁN	232	235	467
SIBASI LA PAZ	110	110	220
SIBASI SAN VICENTE	242	244	486
SUBTOTAL	1,059	1,140	2,199
TOTAL	4,179	4,537	8,716

Fuente: Sistema de Información Familiar (SIFF), Ministerio de Salud. 2020

NOTA: Este informe solo muestra información correspondiente al área geográfica y año seleccionados para la población POSEE FICHA FAMILIAR COMPLETA.

En cuanto al tipo de trabajo que realizan las Niñas, Niños y Adolescentes de 0 a 14 años para el año 2020, el Sistema de Información de Ficha Familiar (SIFF), muestra que 8,213 realizaban oficios del hogar, 75 se encontraban en ventas ambulatorias y ventas en los mercados municipales, 216 desarrollaban trabajo en la agricultura (Corta de café, producción y cosecha de caña de azúcar, entre otros), 25 se identificaron que realizaban trabajo en la construcción,

101 en trabajo de rastros, 48 en actividades de pesca, 10 en la elaboración de productos pirotécnicos y 3 en la pepenación de botaderos de basura y 18 en Explotación Sexual, tal y como se puede observar en la siguiente Gráfica:



Fuente: Sistema de Información Ficha Familiar (SIFF), Ministerio de Salud. 2020.

4.2.1.15 Actividades de Promoción.

Con relación a las actividades de promoción y educación para la salud, para el período de 2018-2020, el Ministerio de Salud ha realizado diversas dinámicas con el objeto de mantener informada a la población y promover las buenas prácticas en los diferentes espacios disponibles, tales como: a) Charlas informativas y educativas en los establecimientos de salud, Centros Escolares, diferentes comités, clubes y grupos organizados; b) Sesiones educativas sobre: Atención de NNA en situación de trabajo infantil; c) Construcción de murales y carteleras; d) Concurso de dibujo en el marco de la conmemoración del Día Mundial y Nacional contra el Trabajo Infantil.

Para el año 2019 el Ministerio de Salud, realizó la actualización de los lineamientos de atención integral de la salud de las personas afectadas por violencia, los cuales incluyen la atención de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil y llevó a cabo el fortalecimiento del Sistema de Información para el registro de casos de niñas, niños y adolescentes realizando trabajo infantil.

4.3 Plan Permanente de verificación de los derechos del trabajo de los niños en edad de trabajar a través de la Inspección del Trabajo.

En relación con el Plan antes mencionado, se informa a la Honorable Comisión de Expertos lo siguiente:

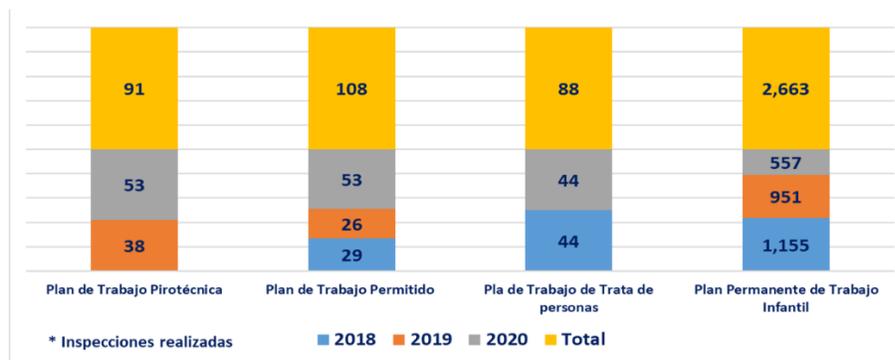
La Dirección General de Inspección de Trabajo (DGIT), realiza inspecciones en el tema de Trabajo Infantil a través del Plan de Trabajo y Verificación de la Edad Mínima para la

Admisión al Empleo, tal y como lo establece el Convenio 138 sobre la Edad Mínima. En la Tabla de abajo se puede observar el número de inspecciones realizadas.

TABLA 14 Inspecciones realizadas por Año en materia de trabajo infantil					
Año	Inspecciones programadas en Trabajo Infantil	Inspecciones donde se encontraron menores	Menores encontrados en Trabajo Infantil (sin permiso de trabajo)	Niños y adolescentes encontrados sin permiso de trabajo	Niños y adolescentes encontrados con permiso de trabajo
2018	1,155	18	6	6	12
2019	951	12	2	2	11
2020	557	0	0	0	1
2021*	114	2	2	2	0
Total	2,663	30	8	8	24

Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Inspección de Trabajo. Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Mayo 2021

GRÁFICO 12
PLANES DE TRABAJO DE VERIFICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL



Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Inspección de Trabajo. Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Mayo 2021.

Asimismo, se informa que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social realizó una Campaña de Erradicación del Trabajo Infantil en redes sociales, en el marco de la conmemoración del Día Mundial y Nacional contra el Trabajo Infantil. Esta campaña se realizó por medio de las redes sociales el 12 de junio 2021. Abajo se puede observar algunas de las publicaciones realizadas en Twitter.



Ilustración 1 Publicaciones relativas al Día Mundial Contra El Trabajo Infantil, junio 2021

4.4 Información detallada sobre los resultados obtenidos en el marco del Plan nacional de educación 2021.

Se informa a la Honorable Comisión que el ***Plan Nacional de Educación 2021 (2005-2009)***, fue una iniciativa del Gobierno de El Salvador, impulsada bajo la coordinación del Ministerio de Educación (MINED), a fin de articular los esfuerzos por mejorar el sistema educativo nacional. El objetivo del Plan fue formular, con una visión de largo plazo, las políticas y metas educativas prioritarias para los próximos años y, así mismo, programar compromisos de corto, mediano y largo alcance, que permitieran obtener resultados educativos importantes para el año 2021, cuando se estuviera celebrando los 200 años de Independencia, de allí el nombre del Plan.

La preparación del Plan inició en junio del año 2004 y consideró cuatro referencias clave: 1) La revisión de diagnósticos actualizados sobre los logros y retos educativos del país; 2) La formación de la Comisión Presidencial para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento; 3) La adopción de los compromisos de El Salvador, como parte de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000) y de otras cumbres internacionales; y 4) La realización de un proceso de consulta a distintos sectores de la sociedad.

Objetivos y Políticas del Plan 2021

Objetivos

Formación integral de las personas
Once grados de escolaridad para toda la población
Formación técnica y tecnológica del más alto nivel
Desarrollo de la ciencia y la tecnología para el bienestar de la sociedad

Línea estratégica 1

ACCESO A LA EDUCACIÓN

- Modalidades flexibles de educación básica y media
- Educación básica completa
- Parvularia universal (prioridad en estudiantes de 6 años)
- Alfabetización de jóvenes y adultos
- Educación para la diversidad

Línea estratégica 2

EFECTIVIDAD EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

- Ambientes físicos adecuados
- Clima institucional positivo
- Docentes competentes y motivados
- Currículo al servicio del aprendizaje
- Acreditación y certificación

Línea estratégica 3

COMPETITIVIDAD

- Aprendizaje de inglés
- Tecnología y competitividad
- Especialización técnica y tecnológica
- Educación superior, ciencia y tecnología

Línea estratégica 4

BUENAS PRÁCTICAS

- Protagonismo de los Centros Escolares
- Desarrollo Institucional y participación social
- Sistema de información, seguimiento y evaluación

Cuatro objetivos para la educación nacional:

- a) Formación integral de las personas
- b) Once grados de escolaridad para toda la población
- c) Oportunidades flexibles de formación profesional y técnica después del noveno grado
- d) Fortalecimiento de la investigación, la ciencia y la tecnología, para la productividad, el bienestar social y el desarrollo cultural.

Siete requerimientos fundamentales: (a) ambientes escolares que estimulen buenas prácticas de enseñanza y aprendizaje; (b) docentes motivados y competentes; (c) escuelas autónomas centradas en logros de aprendizaje; (d) territorialidad y democratización de la calidad educativa; (e) monitoreo y evaluación para la mejora permanente; (f) crecimiento sostenido y eficacia de la inversión pública en educación; y (g) visión de largo plazo y compromiso político-social.

Con el Plan Nacional de Educación 2021 se atendió de manera directa también a la niñez del país con el desarrollo del lenguaje y matemáticas en niños y niñas de 1º y 2º ciclos de Educación Básica. En el nivel de parvularia se reforzó el preste, la lectura, escritura y el pensamiento matemático que fueron prioridad para el Ministerio de Educación.

El Plan Nacional de Educación 2021 buscaba que El Salvador pudiera enfrentar los desafíos de superar la pobreza, mejorar su productividad y competitividad y sentar las bases del desarrollo sostenible, la democracia y la paz social. Para ello, el país debía mejorar, en cantidad y calidad, el nivel educativo de su gente; ello abarcaba tanto la formación de capacidades básicas para la vida como a la formación especializada de capital humano en diversas áreas científicas, tecnológicas y humanísticas. Por lo cual desarrolló y llevó a cabo una serie de programas los cuales eran parte fundamental del Plan de Nación.

4.4.1 Programas del Plan Nacional 2021

El Plan Nacional de Educación 2021, brindó más y mejores oportunidades educativas a miles de estudiantes del sistema educativo. Con este Plan se desarrollaron competencias tecnológicas, lingüísticas y técnicas. Además, se abrieron oportunidades de desarrollo a otro importante número de jóvenes y adultos para terminar sus estudios inconclusos. El Plan comprendía los siguientes programas:

Programas Plan Nacional de Educación 2021

2004-2009



A continuación, se presentan los logros alcanzados por Plan Nacional de Educación 2021:

TABLA 15 Logros realizados por el Plan Nacional de Educación 2021 en Indicadores de Resultado e Impacto, 2004-2009 (En porcentajes)				
	2004	2005	2006	2009
Parvularia de 6 años				
Tasa neta de escolarización	46.20%	47.50%	47.7%	64.00%
Educación Básica				
Tasa neta de escolarización (1-9)	90%	90.60%	89.70%	96%
Primer Grado				
Deserción	12%	10.40%	8.90%	8.00%
Repetición	15.20%	13.80%	15.60%	11.20%
Sobreedad	11%	10.60%	10.4	8%
Tercer Grado				
Porcentaje de estudiantes con puntaje intermedio o superior en logro de conocimientos				
Matemáticas	52.60%	63.50%	n/a	62.60%
Lenguaje	62.40%	69.90%	n/a	72.40%
Sexto Grado				

Porcentaje de estudiantes con puntaje intermedio o superior en logro de conocimientos				
Matemáticas	48.00%	54.50%	n/a	58.00%
Lenguaje	59.30%	73.30%	n/a	69.30%

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología. Julio 2021.

Por último, todos los esfuerzos para mejorar el sistema de educación pública realizados a través del Plan Educativo 2021, contó con el apoyo de la sociedad y, sobre todo, de las instituciones que están involucradas en el ámbito académico, así como también de las Iglesias, de los medios de comunicación, entre otras. De esta forma, el Plan 2021 y sus programas fueron efectivos y tuvieron excelentes resultados. Para ver información más detallada puede ver el Anexo 3.

Capítulo V. Apartado d). Niños expuestos a riesgos especiales. Niños trabajadores.

5.1 Comentario CEACR.

En sus comentarios anteriores, la Comisión tomó nota del número creciente de niño y niñas que son víctimas de condiciones de trabajo peligrosas, y de que persiste en el país la práctica consistente en «confiar» niños y niñas a familias para que éstas los utilicen como servicio doméstico, sin remuneración adecuada y sin escolarización, y tomó nota de que las niñas soportan condiciones muy difíciles y degradantes. La Comisión pidió al Gobierno que adoptara medidas específicas para suministrar asistencia directa, necesaria y adecuada para librar a esos niños de las formas de trabajos peligrosos y para asegurar su rehabilitación y reinserción social, y que comunicara información detallada sobre las medidas adoptadas a este respecto y los resultados obtenidos.

La Comisión toma nota, a través del censo realizado por el Ministerio de Educación, de que, en 2016, a pesar de las diversas actividades emprendidas por el Gobierno para erradicar el trabajo infantil en las explotaciones de caña de azúcar, 18 979 niños entre 3 y 17 años siguen estando implicados en ella. Además, 5 792 niños trabajan como vendedores ambulantes en los mercados o comercios, 3 725 niñas trabajan como empleadas domésticas remuneradas y 1 668 niños trabajan en actividades vinculadas a la pesca. La Comisión toma nota en la memoria del Gobierno que la fundación FUNDAZÚCAR ha permitido identificar a 113 niños trabajadores en el sector de la caña de azúcar, y que ha puesto en marcha un mecanismo de vigilancia en este sector (SIMSA) para los niños que trabajan. En 2016, la fundación realizó actividades de sensibilización para 4 026 personas con relación al trabajo infantil en las explotaciones de caña de azúcar.

La Comisión toma nota del plan permanente de verificación de los derechos del trabajo de los niños en todos los sectores económicos, si bien no observa en la memoria del Gobierno ningún dato relativo a las niñas o a los niños que trabajan como empleados domésticos no remunerados. **Al tiempo que toma nota de la ausencia de información sobre este punto, la Comisión pide nuevamente al Gobierno que adopte medidas específicas para proporcionar asistencia directa necesaria y adecuada para retirar a estos niños de las diversas formas de trabajos peligrosos y procurar su readaptación y su reinserción**

social. La Comisión pide además al Gobierno que comunique información detallada sobre las medidas adoptadas a este respecto y sobre los resultados obtenidos.

Medidas específicas para proporcionar asistencia directa necesaria y adecuada para retirar a estos niños de las diversas formas de trabajos peligrosos y procurar su readaptación y su reinserción social.

5.2 Resultados de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM)

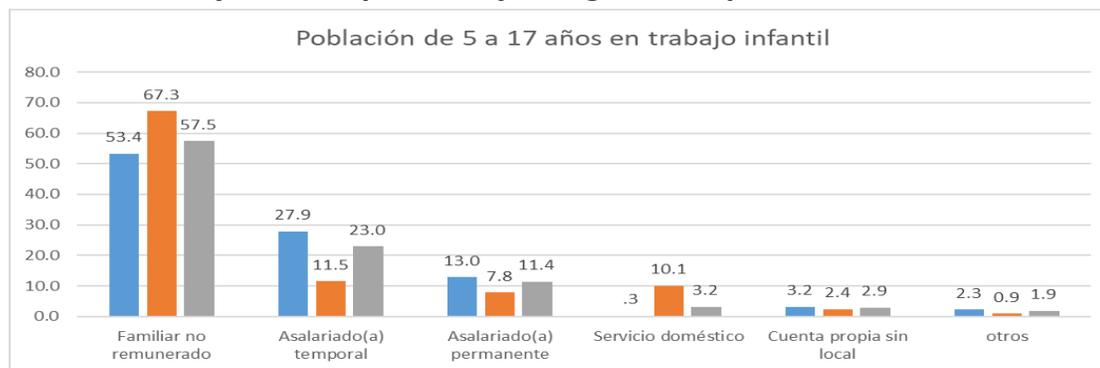
En relación con los datos relativos a las niñas o a los niños que trabajan como empleados domésticos no remunerados, se informa a la Honorable Comisión que la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), de acuerdo con su Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) dio los siguientes resultados:

Tabla 16
Trabajo infantil, por sexo, categoría Ocupacional, 2018

categoría ocupacional	Hombre	Mujer	Total
Familiar no remunerado	53.4	67.3	57.5
Asalariado(a) temporal	27.9	11.5	23.0
Asalariado(a) permanente	13.0	7.8	11.4
Servicio doméstico	.3	10.1	3.2
Cuenta propia sin local	3.2	2.4	2.9
Otros	2.3	0.9	1.9

Fuente: Dirección General de Estadísticas y Censos, mayo 2021

Gráfica 13
Trabajo infantil por sexo y categoría Ocupacional año 2018



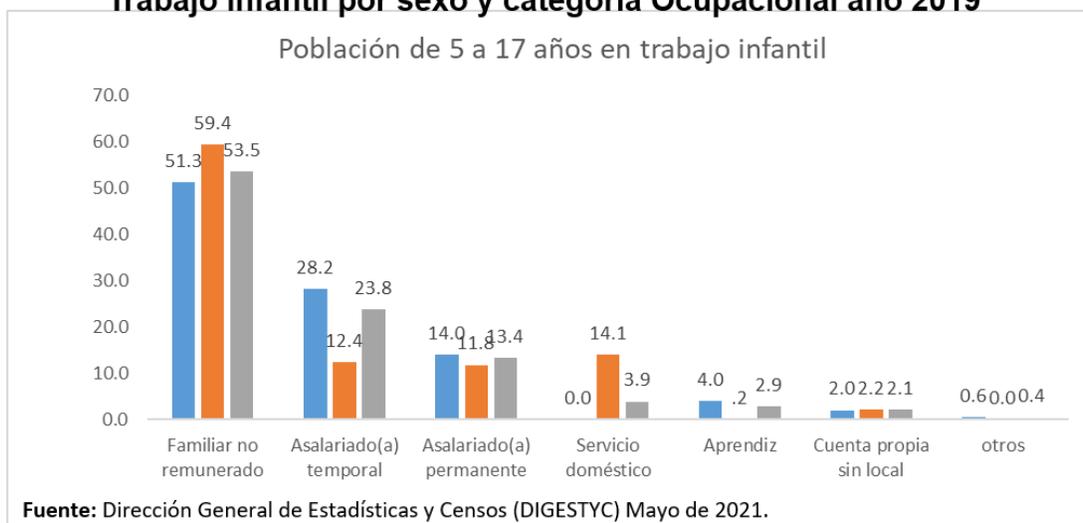
Fuente: Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) Mayo de 2021.

Tabla 17
El Salvador: Trabajo infantil, por sexo, categoría Ocupacional, 2019

Categoría Ocupacional	Hombre	Mujer	Total
Familiar no remunerado	51.3	59.4	53.5
Asalariado(a) temporal	28.2	12.4	23.8
Asalariado(a) permanente	14.0	11.8	13.4
Servicio doméstico	0.0	14.1	3.9
Aprendiz	4.0	.2	2.9
Cuenta propia sin local	2.0	2.2	2.1
Otros	0.6	0.0	0.4

Fuente: Dirección General de Estadísticas y Censos, mayo 2021

Gráfica 14
Trabajo infantil por sexo y categoría Ocupacional año 2019



Asimismo, la gráfica anterior, muestra que el trabajo familiar no remunerado constituye un total del 59.4% y el servicio doméstico subió a un 14.1% para el año 2019, donde el mayor porcentaje de trabajadores son mujeres.

Tabla 18
Población de 5 a 17 años de edad por sexo, según condición de trabajo infantil. Período 2018 - 2019

Categorías	2018			2019		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Trabajo infantil	30,383	71,538	101,921	25,875	67,409	93,283
Trabajo infantil por debajo de la edad mínima	13,379	17,931	31,310	10,356	18,562	28,918
Trabajo infantil peligroso	17,004	53,607	70,611	15,519	48,847	64,366
Trabajo permitido	9,047	10,433	19,480	7,287	7,569	14,856
No trabaja	697,593	677,338	1,374,931	668,189	669,687	1,337,875
Total de NNA	737,023	759,309	1,496,332	701,350	744,664	1,446,014

Fuente: Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) Mayo de 2021.

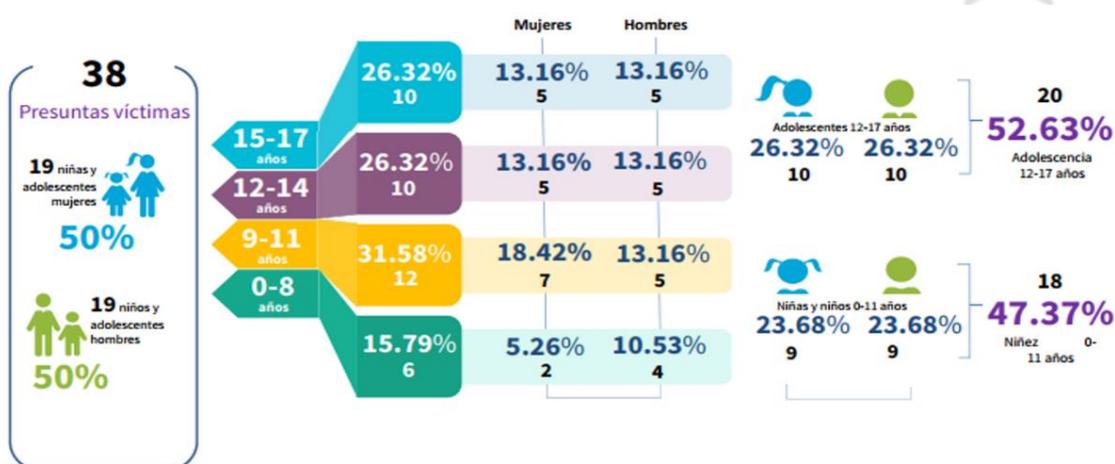
En virtud de la información gráfica y estadística en relación con la magnitud del Trabajo Infantil, el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), publica mediante el Sistema de Información de la Niñez y la Adolescencia (SINAES), informes especiales de Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia sobre el Trabajo Infantil de forma anual desde el año 2015.

Por su parte, el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), comunicó que de acuerdo con los informes² estadísticos de las Juntas de Protección de Derechos de Niñez,

² Para verificar los informes especiales de Juntas de Protección referidos a Trabajo Infantil puede hacerlo a través del siguiente enlace: <http://app.conna.gob.sv/sinaes/busqueda.html?t=-2>

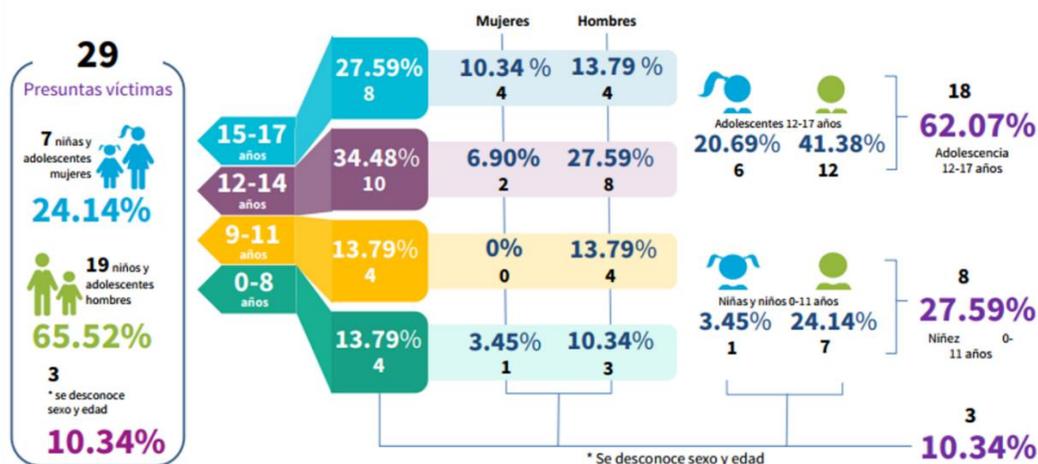
recibieron referidos a Trabajo Infantil, en el período comprendido de 2018 a 2020 un total 95 niñas, niños y adolescentes presuntas víctimas de trabajo infantil, de dicho total el detalle por año es el siguiente:

Según los registros del CNNA, en el año 2018, el total de presuntas víctimas de Trabajo Infantil ascendió a 38 niñas, niños y adolescentes; el 50% (19) fueron niños y adolescentes hombres y el 50% (19) fueron niñas y adolescentes mujeres de acuerdo con la siguiente gráfica:



Fuente: Sistema de Información de Denuncias - SID 2019, Departamento de Información

Por otra parte, en el año 2019, el total de presuntas víctimas de Trabajo Infantil ascendió a 29 niñas, niños y adolescentes; el 65.52% (19) fueron niños y adolescentes hombres, el 24.14% (7) fueron niñas y adolescentes mujeres y de 10.34% (3) se desconoce sexo y edad de acuerdo la siguiente gráfica:



Fuente: Sistema de Información de Denuncias - SID 2020, Departamento de Información

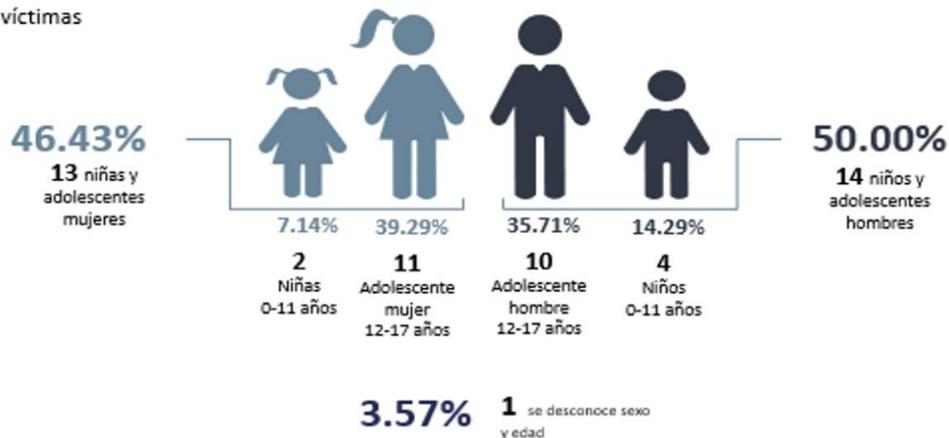
En el año 2020, el total de presuntas víctimas de trabajo infantil ascendió a 28 niñas, niños y adolescentes; el 50% (14) fueron niños y adolescentes hombres, el 46.43% (13) fueron niñas y adolescentes mujeres y de 3.57% (1) se desconoce sexo y edad de acuerdo con la siguiente gráfica:

Tabla 19 Medidas de Protección adoptadas por año				
Tipo de medidas	Año			
	2018	2019	2020	Total
a) Medidas Cautelares	35	43	31	109
b) Acogimiento de Emergencia	3	3	1	7
c) Medidas administrativas de Protección	53	17	0	70
d) Remisión a Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia	0	2	0	2
Total	91	65	32	188

Fuente: datos proporcionados por el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. Mayo de 2021

28

Presuntas víctimas



Fuente: Sistema de Información de Denuncias - SID 2021, Departamento de Información

En suma, en atención a los informes especiales de Juntas de Protección, en el período comprendido de 2018 a 2020 se atendieron a un total 95 niñas, niños y adolescentes presuntas víctimas de trabajo infantil, a los cuales las Juntas de Protección, mediante procedimiento administrativo de protección dictaron las siguientes medidas y remisiones:

Asimismo, el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), quien es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia y el encargado de la defensa efectiva de los derechos de los niños, niñas y

adolescentes, también realiza las siguientes acciones para la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia vinculadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil:

5.3 Comités Locales de Derechos y Equipos de Asistencia Técnica.

Comités Locales de Derechos (CLD) de la Niñez y de la Adolescencia son órganos administrativos municipales, cuyas funciones primordiales son desarrollar políticas y planes locales en materia de derechos de la niñez y de la adolescencia, así como, velar por la garantía de los derechos colectivos de todas las niñas, niños y adolescentes (art. 153 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia LEPINA), en concordancia con lo anterior, otra de sus funciones es difundir y promover localmente el conocimiento de los derechos y deberes de las niñas, niños y adolescente (art. 155 literal “I” LEPINA); al mes de mayo de 2021 se cuenta con 141 Comités Locales de Derechos Instalados.

Las acciones de prevención y erradicación del trabajo infantil por parte de los equipos de asistencia técnica y de los Comités Locales de Derechos en el ámbito municipal entre los años 2018 y 2019 son las siguientes:

TABLA 20 Acciones de prevención y erradicación del trabajo infantil año 2018			
Departamento	Municipio	Acción	Acciones Realizadas
Chalatenango	La Palma	Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Certamen “conociendo mis derechos” en el Centro Escolar Barrio El Tránsito, promover los derechos de la niñez y la adolescencia, dirigido a los estudiantes en el que se impartió el tema de trabajo infantil.
	Azacualpa	Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Charla sobre disciplina positiva. Se hace énfasis en la importancia de la educación y la protección frente al trabajo de los adolescentes.
Cuscatlán	San Cristóbal	Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Festival Municipal de Mecanismos Comunitarios de Protección (se aborda el tema de protección ante el trabajo infantil, principalmente de las peores formas, ya que es un municipio agrícola)
La Libertad	Zaragoza	Adecuación de la Política municipal de Niñez y Adolescencia	<ul style="list-style-type: none"> • Se propuso líneas para la prevención del trabajo infantil
		Promoción	<ul style="list-style-type: none"> • Jornada de capacitación de Erradicación del trabajo infantil
	Santa Tecla	Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Conmemoración del Trabajo Infantil, se difundieron los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Ahuachapán	Tacuba	Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de derechos con tema de “Erradicación del Maltrato Infantil y Erradicación del Trabajo Infantil”

		Instrumentos	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Plan de Trabajo con énfasis en prevención de problemáticas en las que se incluyó el tema de la prevención del trabajo infantil (Elaboración de Planes de trabajo, en favor de la niñez y la adolescencia)
	Apaneca	Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de derechos con tema de “Erradicación del Maltrato Infantil y Erradicación del Trabajo Infantil”
		Instrumentos	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Plan de Trabajo con énfasis en prevención de problemáticas en las que se incluyó el tema de la prevención del trabajo infantil (Elaboración de Planes de trabajo, en favor de la niñez y la adolescencia)
San Miguel	Ciudad Barrios	Instrumentos	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Planes de Trabajo con énfasis en prevención de problemáticas en las que se incluyó el tema de la prevención del trabajo infantil (Elaboración de Planes de trabajo, en favor de la niñez y la adolescencia)
	El Tránsito	Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Foro cultural en el que se transversalizó el tema de prevención de trabajo infantil y sus peores formas.
	San Miguel	Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Foro cultural en el que se transversalizó el tema de prevención de trabajo infantil y sus peores formas.
	San Jorge	Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Foro cultural en el que se transversalizó el tema de prevención de trabajo infantil y sus peores formas.
	San Rafael Oriente	Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Foro cultural en el que se transversalizó el tema de prevención de trabajo infantil y sus peores formas.
	San Miguel	Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Taller Regional de CCNN, el que se tenía como uno de los puntos de discusión la prevención del trabajo infantil.
San Salvador	San Salvador	Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Se desarrolló un Foro Nacional con alcaldes y Consejos Municipales, en los cuales se llevaba como tema país la erradicación del trabajo infantil. • Conversatorio con oficiales de enlace de los Comités Locales de Derechos, llevando como eje transversal la prevención del trabajo infantil. • Taller Regional de CCNN, en el que se tenía como uno de los puntos de discusión la prevención del trabajo infantil.
La Paz	Zacatecoluca	Promoción	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA) dirigida a 28 líderes y lideresas del municipio de Zacatecoluca en coordinación con la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y Progreso Social

			(CIDEP) en el marco del programa “Prevención de la violencia y fomento de la cultura de paz” en el cual se explicó la importancia de la prevención del trabajo infantil y sus peores formas, por ser un departamento que cuenta con un alza en trabajo infantil.
Cabañas	Ilobasco	Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Encuentro Regional del Consejo Departamento de Niñez y adolescencia, también se priorizaron las problemáticas de niñez y adolescencia y entre ellas el trabajo infantil y sus peores formas.

Fuente: datos proporcionados por el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. Mayo de 2021

TABLA 21			
Acciones de prevención y erradicación del trabajo infantil año 2019			
Departamento	Municipio	Acción	Acciones Realizadas
Chalatenango	La Laguna	Asistencia técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación para atender la denuncia sobre vulneración de derecho colectivo. Se brindó asistencia técnica para frenar la deserción escolar, ya que el alumnado no asistía a clases por estar trabajando. Se realizó reunión en coordinación con la señora Juez de Paz, Comité Local de Derechos, con madres y padres de familia, visitas a cada familia para explicar el derecho a la educación y se obtuvo un buen resultado.
La Libertad	Comasagua	Promoción y Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Jornada autoestima y plan de vida, a niñas del Centro Escolar San Antonio con el objeto de prevenir embarazos, uniones tempranas en la adolescencia y prevenir el trabajo infantil.
	San Juan Opico	Promoción de derechos	<ul style="list-style-type: none"> • Conmemoración sobre la Erradicación del Trabajo Infantil. Se realizó exposición de todos los servicios que se tienen para la atención de la niñez y la adolescencia en el marco de la prevención del trabajo infantil, lo compromisos que existen con los sectores del comercio informal en cuanto al trabajo infantil (no está permitido, si alguien incumple dicho compromiso se le retira su permiso para tener su negocio)
La Paz	Zacatecoluca	Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Jornada de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA) con la Asociación de Desarrollo Comunal (ADESCO) de Residencial El Recreo de Zacatecoluca (se retoma el tema del trabajo infantil y sus peores formas)
Ahuachapán	Tacuba	Promoción y Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Jornada de difusión de derechos de la Niñez y la Adolescencia con niños, niñas, adolescentes y adultos en una actividad de Conmemoración del día de la erradicación de Trabajo Infantil. • Jornada de promoción sobre la prevención del trabajo infantil.

	Apaneca	Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> Proceso de formación con estudiantes sobre derechos y deberes de la niñez y de la adolescencia, prevención de embarazos en niñas y adolescentes y trabajo infantil.
La Unión	La Unión	Promoción y Difusión	<ul style="list-style-type: none"> Jornada de difusión sobre el trabajo infantil en el Complejo Educativo José Pantoja Hijo. Marcha por lo derechos y deberes de la niñez y la adolescencia con énfasis en la prevención del trabajo infantil
	Conchagua	Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> Jornada de capacitación en el tema de trabajo infantil.

Fuente: datos proporcionados por el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. Mayo de 2021

5.4 Acciones de Promoción y Difusión de Derechos.

a) Promoción del conocimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia en instituciones garante, actores nacionales y locales³

Con la finalidad de fortalecer la coordinación, articulación y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA) implementa procesos de fortalecimiento de habilidades, capacidades y competencias, en materia de derechos de la niñez y de la adolescencia, haciendo énfasis en la importancia de la adopción del enfoque de derechos, la doctrina de protección integral, las directrices emitidas por la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (PNPNA), con la finalidad de promover adecuaciones institucionales y cualificar los servicios que se prestan a las niñas, niños y adolescentes.

En ese sentido, en el período del año 2018 al año 2020 en conjunto con la Universidad Dr. Andrés Bello, se llevó a cabo un proceso de promoción vinculado al tema de la prevención del Trabajo Infantil, la cual tenía como objetivo las Implicaciones psico-sociales sobre la vulneración de los derechos de la niñez y la adolescencia, con un total de 40 personas participantes siendo un total de personas adultas 26 mujeres 14 hombres

Las estadísticas proporcionadas por el SINAES en el tema de trabajo infantil hacen referencia a los casos referidos por las Juntas de Protección ante una amenaza o vulneración a los derechos de niñas, niños y adolescentes por encontrarse en situación de trabajo infantil, sin especificar a qué tipo de trabajo se encuentren vinculados. En ese sentido, los datos proporcionados hacen referencia a todos los entornos en los que se identificó a una niña, niño o adolescente en cualquier forma de trabajo infantil, en atención a lo regulado en el artículo 70 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) la cual establece: *“Cualquier persona podrá denunciar ante las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia y ante el Órgano Ejecutivo en el ramo de Trabajo y Previsión Social, las situaciones que puedan significar amenaza o violación de los derechos de los adolescentes trabajadores, así como de las niñas y niños que estén siendo empleados, utilizados o explotados en las formas prohibidas en esta Ley”*.

³ La Promoción: es el conjunto de actividades, técnicas y métodos que se utilizan para lograr objetivos específicos, como informar sensibilizar, persuadir, educar o retroalimentar al público objetivo, a cerca de pautas u elementos educativos que trascienden a cambios de comportamiento y actitudes de las adultas.

Para verificar los informes especiales de Juntas de Protección referidos a Trabajo Infantil se puede hacer a través de siguiente enlace: <http://app.conna.gob.sv/sinaes/index.html>

Capítulo VI. Artículo 8. Cooperación internacional. Reducción de la pobreza.

6.1 Comentario CEACR

*En sus comentarios anteriores la Comisión tomó nota del programa de transferencia monetaria denominado «Solidaridad en favor de las comunidades urbanas y rurales», que tiene la finalidad de integrar a los niños en el sistema escolar y a procurarles atención sanitaria. La Comisión tomó nota asimismo de que la lucha contra la pobreza figura entre los objetivos de la Hoja de ruta. La Comisión pidió al Gobierno que comunique información sobre los resultados obtenidos en lo que se refiere a la reducción de la pobreza, como su contribución para erradicar las peores formas de trabajo infantil. La Comisión toma nota de que el Gobierno, en su memoria, presenta las distintas estrategias para la erradicación de la pobreza y que «los estudiantes activos, las jóvenes embarazadas u otras personas que desean reincorporarse al sistema escolar en el tercer ciclo de bachillerato por debajo de 21 años» y «las familias que tienen niños entre 0 y 2 años o las mujeres embarazadas» son categorías prioritarias para el Gobierno. En lo que se refiere a la financiación, la Comisión toma nota de las acciones específicas del Gobierno como la asignación para la educación, que representa la asignación de una cantidad mensual para los estudiantes de tercer ciclo de bachillerato por un monto de 15 dólares de los Estados Unidos por mes y niño. Las madres adolescentes inscritas en el sistema educativo reciben 5 dólares de los Estados Unidos adicionales, y esto hasta el término de su bachillerato. En 2016, 60 741 familias, compuestas por una mujer embarazada o un niño menor de 5 años o familias con niños escolarizados hasta el final del ciclo primario (sexto grado) han obtenido una subvención de ayuda a la primera infancia. Por otra parte, 5 002 adolescentes del tercer ciclo y del bachillerato obtuvieron una subvención para sus estudios. Asimismo, el fondo de inversión social para el desarrollo local (FISDL), ha desarrollado infraestructuras destinadas al abastecimiento de agua potable, saneamiento básico, red eléctrica, educación, salud y desarrollo social, así como para puentes y calzadas, de las que se han beneficiado un total de 2 760 789 personas, entre 2014 y 2017. El Gobierno, en su memoria, estima que se ha registrado un crecimiento del 4,3 por ciento en los beneficiarios de la red de abastecimiento de agua potable y de la red eléctrica en los 100 municipios considerados por el Gobierno en situación de pobreza extrema. **Teniendo en cuenta que, según la memoria del Gobierno, el 35 por ciento de la población tiene necesidad de acogerse a la estrategia de erradicación de la pobreza, la Comisión alienta al Gobierno a que continúe sus iniciativas para reducir la pobreza y contribuir así a la erradicación de las peores formas de trabajo infantil.***

6.2 Iniciativas para reducir la pobreza y contribuir así a la erradicación de las peores formas de trabajo infantil.

Se informa a la Honorable Comisión que, mediante Decreto Ejecutivo No. 28 de fecha 9 de junio de 2017, se crea la Estrategia de Erradicación de la Pobreza de El Salvador, la cual tiene por objeto: *contribuir a la erradicación de la pobreza, especialmente la pobreza extrema, de*

manera progresiva, mediante la promoción del ejercicio pleno de derechos, la protección social, el fortalecimiento de las capacidades, la creación de oportunidades y la participación ciudadana.

El Decreto establece que la Estrategia de Erradicación de la Pobreza sustituirá gradualmente al Programa Comunidades Solidarias, de acuerdo con la priorización de municipios definida por el Registro Único de Participantes (RUP), así como también, que su operativización será realizada por diversas instituciones del Estado, siendo el FISDL una de las principales implementadoras.

La Estrategia de Erradicación de la Pobreza es un conjunto de acciones interinstitucionales e intersectoriales de política pública, dirigidas a la atención prioritaria de las familias en condición de pobreza y pobreza extrema, a través de acciones estratégicas que buscan: garantizar las condiciones para el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales: la creación de medios de vida sostenibles y el fortalecimiento de los activos productivos y humanos: y el aumento de capacidades para disminuir la vulnerabilidad.

La Estrategia está conformada por los 4 componentes siguientes, en los cuales interviene el FISDL:



6.2.1 Acompañamiento Socio Familiar.

El componente del acompañamiento tiene como objetivo desarrollar y fortalecer conocimiento y habilidades de autogestión en la persona, la familia y la comunidad que contribuyan a mejorar la autoestima, el reconocimiento de su dignidad humana y la recuperación de aspiraciones, sueños y su capacidad para transformar la realidad y el entorno social, tomando en cuenta los derechos humanos, ciclo de vida, área psicosocial, sistémico, territorial y género.

A través de este componente, cada familia cuenta con el apoyo de una persona Guía Familiar, quien facilita y acompaña la transformación social y económica de las personas por

al menos dos años intensivamente. La persona Guía Familiar tiene la responsabilidad de acompañar a la familia en su proceso de desarrollo, mediante la identificación de sus capacidades y recursos. Así como identificar los servicios del Gobierno que pueden ayudar a mejorar su situación, con el fin de definir e implementar un plan de vida para el desarrollo de las familias.

En el marco de este componente, también se desarrolla el Programa de acompañamiento con enfoque de Mejoramiento de Vida, el cual busca potenciar las capacidades latentes de las personas, para un cambio en el pensar, actuar y sentir, que los lleve a realizar pequeños cambios efectivos en el plano personal, familiar y comunal. Este proyecto consiste en desarrollar un proceso formativo dirigido a las personas participantes de programas sociales y sus grupos familiares para la promoción de la autogestión, el fortalecimiento del tejido social y la mejora de sus condiciones de vida principalmente en 5 áreas:

- ✓ Salud,
- ✓ Convivencia familiar,
- ✓ Alimentación Sana,
- ✓ Medio Ambiente y
- ✓ Economía familiar.

Previo a ello, se realiza un diagnóstico comunitario y se conforman Círculos de Mejoramiento de Vida (CMV). El proceso también implica el desarrollo de visitas domiciliarias con el fin de dar acompañamiento a las acciones de mejora implementadas por los participantes. Además, se realizan capacitaciones especializadas, intercambio de experiencias entre los CMV y una exposición de los logros obtenidos durante el proceso de acompañamiento.

Resultados obtenidos:

- Se brindó acompañamiento y asistencia social para alcanzar las metas propuestas a 65,263 familias que residen en municipios atendidos con la Estrategia de Erradicación de la Pobreza y municipios atendidos con Comunidades Solidarias. Entre las metas más destacadas están la mejora en las condiciones de su vivienda y el cumplimiento del cuidado de su salud, como por ejemplo la toma de citología anual en el caso de las mujeres.
- 49,493 familias que residen en municipios atendidos con la Estrategia de Erradicación de la Pobreza elaboraron un plan de vida con apoyo de un guía familiar y recibieron visitas domiciliarias con el propósito de dar seguimiento a sus compromisos.
- En el marco del enfoque de Mejoramiento de Vida, se conformaron más de 150 Círculos de Mejoramiento de Vida (CMV), beneficiando a más de 6,900 familias y se desarrollaron más de 700 capacitaciones especializadas para el aprovechamiento de los recursos locales y más de 800 Jornadas de Reflexión con los participantes de los CMV en temáticas para mejorar su condición de vida. Entre los temas de reflexión están.
 - Cuido y limpieza personal
 - Casa limpia y ordenada
 - Autoestima y prácticas de higiene
 - Cuidemos el agua fuente de vida y salud
 - Alimentación y familia sanas
 - Reflexionando en un medioambiente sano en nuestras casas y comunidad

- Ver, comprender y desechar con amor lo que no me sirve para que mi corazón y mi vida crezca
- Gestión de la economía familiar
- El tiempo es mi vida
- Conviviendo en el corazón de la casa
- Valorando mis mejoras en la vida
- Mi plan de vida
- Estableciendo mi círculo
- Generación de confianza y autoconocimiento
- Se impartieron más de 30,000 capacitaciones en temas para promover la Primera infancia según el protocolo de capacitaciones establecido en 136 municipios.
- Se impartieron 30 capacitaciones en las que participaron 106 líderes y 141 lideresas que forman parte de los Comités Municipales de Coordinación. Estas capacitaciones fueron desarrolladas en 28 municipios atendidos con la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, impartándose el primer tema del protocolo de Fortalecimiento Comunitario que fue estructurado como parte del proyecto *“Importancia de la Organización y la Participación Comunitaria”*

6.2.2 Inclusión Financiera y productiva

El componente de la inclusión Financiera y productiva tiene como objetivo contribuir a mejorar la autonomía económica de las familias a través del fortalecimiento de un empleo digno, el establecimiento de emprendimientos principalmente asociativos, para el fortalecimiento del tejido productivo y del desarrollo local, así como promover un consumo responsable e introducir la cultura de ahorro, a través de mecanismos para que las personas participantes de la estrategia reduzcan su vulnerabilidad ante eventos imprevistos.

Para el periodo de 2018 a abril de 2021, se ha desarrollado en el marco de este componente, el Programa Emprendimiento Solidario, el cual consiste en fortalecer las capacidades técnicas productivas de los participantes, así como también, brindar conocimientos empresariales a nivel básico, pasando por procesos de formaciones de habilitación social, formación empresarial, educación financiera y una transferencia en especie para la instalación de un emprendimiento productivo. Al finalizar la intervención, el emprendimiento se encuentra funcionando y generando ingresos.

Resultados obtenidos:

- A través del programa Emprendimiento Solidario entregaron insumos y herramientas como un capital semilla para echar a andar 1,030 iniciativas productivas, capacitando a 5,147 personas en administración del emprendedurismo y habilidades para la vida, en 59 municipios.
- Se llevaron a cabo 1,212 capacitaciones especializadas para el aprovechamiento de los recursos locales, con un total de 5,504 participantes de (4,769 mujeres y 755 hombres) en 56 municipios. Dentro de los temas desarrollados se encuentran la elaboración de velas, jabón de glicerina, shampoo, donas, vino, mermelada, encurtido, concentrado artesanal, pomadas de vick, sábila y chichipince, azufre y la introducción a la agricultura orgánica.

6.2.3 Apoyo al ingreso para la reducción de las brechas de desigualdad

El componente de apoyo al ingreso para la reducción de las brechas de desigualdades tiene como objetivo reducir las brechas de desigualdad, a través del apoyo al ingreso que permita mantener niveles mínimos de calidad de vida para el desarrollo de las personas; y posibilitar el acceso a servicios sociales (principalmente contribuyan a romper el círculo intergeneracional de la pobreza, para que la falta de ingreso no limite el desarrollo de la familia y sus miembros.

A través de este componente se llevan a cabo las siguientes transferencias monetarias:

- **Pensión básica solidaria por vejez:** La intervención consiste en la entrega de una asignación solidaria mensual a personas adultas mayores de 70 años en adelante, que no cuentan con una pensión contributiva. Además, incluye la entrega de un bono para gastos funerarios.
- **Pensión por discapacidad:** Consiste en la entrega de una asignación mensual a familias con personas con discapacidad.
- **Bonos en salud y educación:** Consiste en la entrega de transferencias monetarias condicionadas de acuerdo con el siguiente detalle:
 - **Asignación para la ventana de oportunidad:** Transferencia monetaria a familias que tienen dentro de sus integrantes a niñas o niños de 0 a 2 años o mujer embarazada.
 - **Asignación para Educación:** Consiste en la entrega de un bono para transporte a adolescentes y jóvenes que se encuentren cursando el tercer ciclo o bachillerato General o técnico en cualquiera de las modalidades que oferte el Ministerio de Educación. Las madres adolescentes jóvenes que estén en el sistema educativo tendrán un bono adicional al anterior.
 - **Asignación familiar:**
 - ✓ Niña o niño de 0 a 2 años o mujer embarazada, US\$20 por familia, en concepto de reducción de brechas de derechos (salud y nutrición)
 - ✓ Jóvenes que estén cursando el tercer ciclo o bachillerato, incluyendo modalidades flexibles, hasta que finalicen el bachillerato (menores de 21 años), US\$15 por joven (tercer ciclo o en bachillerato). Madres adolescentes en el sistema educativo hasta finalizar el bachillerato (menores de 21 años), US\$5 adicionales por persona.

Resultados obtenidos:

- A través de la Pensión Solidaria por Vejez, se ha apoyado a 56,508 personas adultas mayores de 70 años (18,506 mujeres y 17,802 hombres), residentes en 121 municipios con mayores condiciones de pobreza y vulnerabilidad.
- Entrega de bonos a 43,287 familias que cumplen con sus corresponsabilidades en salud y educación en 153 municipios de pobreza extrema del país, de acuerdo con el siguiente detalle: 10,904 familias reciben asignación para la ventana de oportunidad, 24,025 asignación de educación y 8,558 familias reciben asignación familiar.
- Por medio de una pensión solidaria a personas con discapacidad severa se ha apoyado a 1,14d personas, en 29 municipios con mayores condiciones de pobreza y vulnerabilidad.
- En 2018, se entregaron bonos a 15,525 familias afectadas por los efectos de la sequía en sus cultivos en 38 municipios.

6.2.4 Infraestructura Social.

El componente de Infraestructura Social tiene como objetivo mejorar las condiciones de Infraestructura social, con especial énfasis en agua potable y saneamiento básico, energía eléctrica y mejoramiento de vivienda y de infraestructura de salud y educación, intentando dar respuesta a las necesidades especiales de cada familia en pobreza.

Resultados obtenidos:

- Se brindó acceso al servicio de electrificación a 2,764 hogares, al servicio de agua potable a 4,051 hogares y al servicio de saneamiento a 2,621 hogares, beneficiando así a más de 39,200 personas
- Mejoramiento o ampliación de infraestructura y/o equipamiento en 250 establecimientos de educación, beneficiando así a 59,742 niños y/o jóvenes.
- Construcción de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Básica en el Cantón San Sebastián del municipio de Sesori, San Miguel y Rehabilitación de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar intermedia en el municipio de Santa Catarina Masahuat, Sonsonate, beneficiando así a 11,279 personas.
- Ejecución de 42 proyectos de infraestructura y/o equipamiento para la convivencia comunitaria, recreación y esparcimiento, y patrimonio cultural como centros de convivencia, parques, estadios y canchas, beneficiando a 700,000 personas en 16 municipios.

Tabla 22
Inversión realizada en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza
"Familias Sostenibles"

Componente / Intervención	2018	2019	2020	2021 (al mes de abril)	Total
Componente 1: Acompañamiento Socio Familiar	\$ 3.462.569	\$ 4.819.500	\$ 44.385	\$ -	\$ 8.326.454
Componente 2: Inclusión Financiera y Productiva	\$ 2.339.330	\$ 2.699.690	\$ -	\$ 637.360	\$ 5.676.380
Componente 3: Apoyo al Ingreso para la Reducción de las Brechas de Desigualdad.	\$ 34.265.259	\$ 25.958.874	\$ -	\$ 10.504.003	\$ 96.463.111
Componente 4: Infraestructura Social	\$ 8.283,500	\$ 9, 119, 403	\$ 5,320,775	\$ 751,319	\$ 23,474,997

El Gobierno de El Salvador, avanza con pasos firmes para lograr bienestar social para todos los salvadoreños. Con el objetivo de fortalecer la democracia, al ofrecer a las personas las mejores oportunidades de desarrollo y bienestar para una vida digna y el ejercicio pleno de su ciudadanía, especialmente a quienes viven en situación de pobreza y vulnerabilidad. Bajo un enfoque de derechos, el Ministerio de Desarrollo Local construye un andamiaje institucional y una oferta programática para transformar la vida de las personas en los territorios y generar desarrollo local sostenible.

7. Destinatarios de copia de las Memorias

De conformidad a lo prescrito por el párrafo 2 del artículo 23 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, se comunicará copia de la presente Memoria a las Organizaciones de Empleadores y Trabajadores más representativas, las cuales son las siguientes:

7.1 Sector Gubernamental:

1. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT)
2. Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
3. Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL)
4. Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX)
5. Ministerio de Salud (MINSAL)
6. Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP)
7. Corte Suprema de Justicia (CSJ)
8. Fiscalía General de la República (FGR)
9. Policía Nacional Civil (PNC)
10. Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)
11. Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE)
12. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)
13. Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)

7.2 Sector Empleador

- Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI)
- Cámara de Comercio e Industria de El Salvador (CAMARASAL)
- Asociación de Productores de Caña de Azúcar de El Salvador
- Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción (CASALCO)
- Cámara de Comercio Americana (AMCHAM)
- Cámara Agropecuaria y Agroindustrial de El Salvador (CAMAGRO)/ Asociación de Avicultores de El Salvador (AVES)
- Corporación de Exportadores de El Salvador (COEXPORT)
- Cámara de la Industria Textil, Confección y Zonas Francas de El Salvador (CAMTEX)
- Unión de Micro, Pequeña y Mediana Empresa de El Salvador (Unión MIPYMES)
- Asociación Salvadoreña de Beneficiadores y Exportadores de Café (ABECAFE)
- Asociación de Distribuidores de El Salvador (ADES)
- Cámara Salvadoreña de Turismo (CASATUR)
- Asociación de Industria les Químico-Farmacéuticos de El Salvador (INQUIFAR)
- Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP)

7.3 Sector Trabajador

1. Federación de Asociaciones o Sindicatos Independientes de El Salvador (FEASIES)
2. Federación Sindical de Trabajadores de El Salvador (FESTRAES)
3. Federación Sindical de Trabajadores de los Servicios Públicos de El Salvador (FESTRASPE)
4. Federación Sindical de Trabajadores Integrados Salvadoreños (FESTRAIS)
5. Federación Asociaciones Profesionales de Unidad (FAPU)
6. Federación de Asociaciones Laborales (F.A.L.)

7. Federación Sindical de Trabajadores de la Industria del Azúcar y sus Derivados de El Salvador (FESINTRAINZUCADES)
8. Federación Laboral de Sindicatos Independientes del Transporte, Comercio y Maquila (FLATICOM)
9. Confederación Sindical de Trabajadoras y Trabajadores de El Salvador (CSTS)
10. Confederación Obrera Centroamericana (COCA)
11. Sindicato Unión de Trabajadores de la Construcción (SUTC)
12. Sindicato de Trabajadores del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (STISSS).

SEPTIEMBRE 2021